



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1° Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla
Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas
Integrante

Dip. Adrián López Solís
Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 010

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]
Presidente

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA]
Vicepresidente

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]
Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]
Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 5 de diciembre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:57 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 5 de diciembre de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Les pedimos a los medios de comunicación, por favor, tomen el asiento correspondiente para dar continuidad con la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días.

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria el día
miércoles 5 de diciembre de 2018.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 009, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año 2018.

II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de noviembre de 2018, presentado por la Segunda Secretaría de la Mesa Directiva.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Tercer Informe de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción VII bis al artículo 100; se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 111; se adiciona el Capítulo Décimo Bis "Servicio Legislativo de Carrera", al Título Tercero, mismo que contiene los artículos 128 bis, 128 ter y 128 quáter de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley Orgánica del Registro Civil; así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 del Código Familiar, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 29, 34, 53, 54, 55 y 98 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Cristina Portillo Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII y adiciona las fracciones XIV y XV al artículo 18 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada

por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; de la Ley Orgánica del Poder Judicial; de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; y de la Ley Orgánica Municipal; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 190 y 191 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5°, 13 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Osiel Equihua Equihua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 62 y las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 77 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se deroga el párrafo tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se derogan los artículos Primero y Segundo Transitorios de la reforma al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Miguel López Miranda.

XIV. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa de Ley del Perfil Institucional para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el ciudadano Óscar Fernando Ríos Pimentel.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adicionan un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y de Puntos Constitucionales.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo el Dictamen de primera lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto que contiene diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Protección Civil.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Seguridad Pública y Protección Civil.

XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran para su archivo definitivo dos iniciativas de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior; y se adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por

las comisiones de Puntos Constitucionales; Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran para su archivo definitivo cuatro iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

XXIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el cual se reestructura la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para efectos de que considere reducir costos de trámites vehiculares y licencias de conducir, establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, y a revisar la metodología con la cual se definen dichos costos que llegan a rebasar en un 300% los establecidos en otros estados y, en consecuencia, se vea reflejada la disminución y aplicada a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta al Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que, en uso de sus atribuciones y facultades, instruyan al Comité Intersectorial de Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático a fin de que, de manera urgente, se aboque al diseño, elaboración y ejecución de un plan integral sustentable y cuyo objeto incluya estudios, programas, acciones y obras para la protección y recuperación del achoque (*Smbystoma dumerilii*) en el Lago de Pátzcuaro, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del

Poder Ejecutivo, al de la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública; todos del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en todas las acciones que lleve a cabo, enfocadas a la prevención del delito y de procuración y administración de justicia a su cargo, tengan bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, reconocen a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis de la tutela de los derechos a la presunción de inocencia, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXVII. Lectura del Posicionamiento relacionado con la toma de protesta del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXVIII. Lectura del Posicionamiento relacionado con la toma de protesta del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Les pedimos de manera muy respetuosa a todos los asistentes aquí en el Pleno guardar silencio, por favor, para dar continuidad con nuestra sesión.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 009, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración

del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de diciembre de 2018.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los legisladores integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de noviembre del año 2018.

Fecha de sesión:

7 de noviembre de 2018 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 36 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Ávila González Yarábí, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Aguirre Chávez Marco Polo y Hernández Íñiguez Adriana.

14 de noviembre 2018 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 legisladores. Se otorgó permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Hernández Íñiguez Adriana y Salas Valencia José Antonio.

22 de noviembre de 2018 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados: Anaya Ávila Hugo, Escobar Ledesma Óscar y Martínez Soto Norberto Antonio.

30 de noviembre de 2018 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión las y los diputados Salvador Brígido Zenaida y Carreón Abud Omar Antonio.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Yarábí Ávila González
*Segunda Secretaría de la
Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente entrado

Agradecemos la presencia de Misha Elena Ruiz Fernández, maratonista destacada a nivel nacional originaria de Tangancícuaro; de Jesús Ortiz Frausto, ciclista michoacano en la clasificación individual en la Vuelta Internacional a Michoacán 2018, originario de Tangancícuaro; a Elizabeth García Álvarez, *Miss Michoacán* en su edición 2018, originaria de Tangancícuaro; todos ellos, invitados por el diputado Arturo Hernández Vázquez. Bienvenidos.

[Aplausos]

Agradecemos la presencia de los alumnos del Colegio de San Nicolás y del Segundo Año de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, invitados por el Lic. José Becerril Leal, Director del Instituto de Estudios Legislativos. Bienvenidos, muchachos.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Secretario de Gobierno.

Segundo Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. LXXIV Legislatura del
Congreso del Estado.
Presente.

Por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 17 fracción I y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 19 segundo párrafo y 29 fracción VII de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, me permito presentar ante este Poder Legislativo, que usted dignamente representa, el Tercer Informe de Acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, que comprende el periodo de octubre de 2017 dos mil diecisiete a octubre de 2018 dos mil dieciocho.

Lo anterior, reiterando el firme compromiso del Gobierno del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, la igualdad de género, así como la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y Poderes del Estado a fin de garantizar el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Pascual Sigala Páez
El C. Secretario de Gobierno

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada

Adriana Gabriela Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Con su venia, diputado Presidente.
Compañeros diputados. Amigos de
los medios de comunicación.
Ciudadanos que nos acompañan.
Invitados especiales que el día
de hoy están aquí con nosotros:

Su servidora, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día de hoy quiero someter a su consideración una iniciativa que, si bien se ha presentado en otras Legislaturas, yo creo que es momento de que esta Legislatura ya dejemos las bases sólidas para fortalecer nuestras instituciones y nuestros organismos dentro del propio Congreso del Estado.

En el contexto político actual en el que estamos desarrollando nuestra actividad como legisladores, tenemos la evidente necesidad de contar con apoyo técnico, profesional y permanente. Son muchos los ámbitos en los que intervenimos como Poder Legislativo, son muchas las áreas en las que vamos participando todos los días, y vamos de temas diversos: desde temas de salud a temas de educación, de temas de cultura en materia de derechos humanos, de temas de presupuesto y hacienda hacia áreas más de orden social. Son muchos los temas y cada vez se requiere más un apoyo técnico específico.

Para los serios temas que enfrentamos en nuestro Estado, se requieren planteamientos serios de nuestra parte, y la tarea legislativa requiere de un replanteamiento profundo. No se legisla con base en buenos propósitos, debemos legislar tratando que sea lo necesario de hacerlo bien, para que aprobemos una ley que contribuya a solución de problemas actuales y que no quede simplemente en letra muerta. Para eso necesitamos el apoyo de un cuerpo técnico que sea más profesional, que mediante el estudio y el análisis de cada uno de ellos nos oriente en base a fundamentos teóricos, en base a fundamentos prácticos y que eso es lo que esperamos que se convierta en derecho vigente.

En razón de lo anterior, vemos necesario plantear a esta Legislatura, nuevamente, pero con base en la urgencia de profesionalizar a nuestros funcionarios del Congreso del Estado, para impulsar el Servicio

Legislativo de Carrera, siendo este ya un tema presentado desde la Septuagésima Legislatura: pero que hoy ya nos urge en este Congreso del Estado de Michoacán que se tome con seriedad, que sean las personas que tienen el perfil adecuado, que sean las personas que se van preparando cada día.

En muchas ocasiones contamos con ellos dentro del Legislativo, pero en cada cambio de Legislatura las personas con el perfil académico, con la experiencia laboral, con la condición ya apropiada para desempeñar el cargo, en cada cambio de Legislatura, vuelven a tener esa incertidumbre de que los nuevos legisladores los van a sacar, y toda su experiencia y todos su aprendizaje y todos su conocimiento está en riesgo de que se vaya y de que el Congreso tenga que empezar de cero nuevamente, con la base de personal, para que vayan aprendiendo.

Y en esa curva de aprendizaje se pierde toda la capacitación, todo el fortalecimiento de los anteriores, desde secretarios técnicos, investigadores, y entonces lo que necesitamos en este Congreso del Estado de Michoacán es ya comenzar con este Servicio Legislativo de Carrera, que le brinde certeza a nuestros trabajadores y a nuestros investigadores, pero también que nos permita tener entonces a los mejores dentro del Congreso del Estado para asesorar a los legisladores.

Ya existen estados como Jalisco, Guerrero, Guanajuato, Campeche, entre otros, que ya asumimos este reto, que ya su Instituto de Investigaciones, que ya sus áreas técnicas se han ido profesionalizando y, en base a sus méritos y en base a su condición académica, pueden ir subiendo de puesto y pueden ir creciendo y pueden ir desarrollando profesionalmente dentro de un órgano tan importante como el Congreso del Estado.

En el Supremo Tribunal de Justicia también tenemos otro ejemplo claro; a través de su Carrera Judicial, y en conjunto con el Instituto de la Judicatura, capacita y evalúa a su personal, y permite mejores perfiles, les da oportunidades a quienes se van preparando. El Congreso del Estado tiene personal de confianza muy valioso, tiene personal académico muy valioso. Yo creo que es necesario ya que este Congreso abra las puertas al Servicio Legislativo de Carrera.

Lo que se quiere generar, pues, es un equipo de asesores, secretarios técnicos, investigadores en las áreas que podamos determinar a través de un reglamento y de un diagnóstico, que finalmente se

queden para laborar en el Congreso, vaya o venga una Legislatura y otra.

Y es por eso, entonces, que el día de hoy esta presente iniciativa tiene como ventaja que nos queremos apoyar de la Secretaría de Administración; es decir, sin abrir otra área que solamente y exclusivamente trabaje para el tema de Servicio Legislativo de Carrera, nos podemos apoyar perfectamente en el Comité de Administración y Control y en la Secretaría de Administración, para que ellos sean quienes se encarguen de todo el procedimiento interno que permita que este Congreso se vaya profesionalizando.

Y por esto es que el día de hoy yo quiero someter ante ustedes la propuesta de esta iniciativa; sé que se turnará a Comisiones, pero les quiero pedir, compañeros legisladores, respetuosamente, les quiero pedir que heredemos a la siguiente Legislatura y al Estado de Michoacán un Congreso más profesional y un Congreso que le brinde mejores condiciones a todos los michoacanos.

Es cuanto Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Gabi Ceballos.

Adelante, diputado Marco Polo Aguirre.

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Gracias, Presidente:

Pedirle amablemente a la diputada Gabriela Ceballos si me permite suscribir su iniciativa, porque yo creo que es muy importante darle un trato adecuado a nuestros colaboradores aquí en el Congreso. Y también, en este tema de esta iniciativa creo que la voluntad se tiene que ver también plasmada para el tema de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán. Urge un Servicio Civil de Carrera.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias...

¿Diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Sí; de igual manera a la diputada Adriana. Es muy fácil entenderlo: *zapatero a tus zapatos*. Estamos

en el siglo de la tecnología y el desarrollo. Yo creo que mientras estemos los especialistas en cada área desarrollando nuestro trabajo, no estaremos por chambas.

Muchas gracias.
Te felicito, diputada.

Presidente:

Muchas gracias.

Adelante, diputada Lucila...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Muchas gracias, señor Presidente:

En el mismo sentido. Soy partidaria de la actualización constante y continua profesional; y en el mismo sentido precisamente pedirle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se le pregunta a la diputada Gabriela Ceballos si acepta las suscripciones de los compañeros diputados que así lo consideran hacer.

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:

Sí, Presidente. Se los agradezco.

Presidente:

¿Algún otro compañero diputado que quiera suscribirse?...

Adelante, la diputada Yarabí...

Okey. Se le instruye a Servicios Parlamentarios para que haga las suscripciones y adhesiones correspondientes. Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Gracias. Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros diputados. Compañeras diputadas. Medios de comunicación. Ciudadanos, ciudadanas que nos acompañan en esta sesión:

El acta de nacimiento es quizás el documento más importante que le da identidad jurídica a las personas, y del cual se desprenden todos los demás documentos que ocupamos a diario: el pasaporte, la licencia de conducir, la requerimos para tramitar el Seguro Social, nuestra propia Credencial de Elector, entre otros.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. Y la autoridad competente expedirá de manera gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Como puede apreciarse, compañeros y compañeras, el expedir la primera copia certificada del acta de nacimiento de manera gratuita es con la finalidad de brindar una protección más amplia al derecho a la identidad, garantizando que dicho derecho se materialice en favor de los ciudadanos sin costo alguno; es decir, sin que la erogación de recursos para costear el trámite signifique un obstáculo al ejercicio de tal derecho.

El artículo 56 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo señala: "El acta de nacimiento se levantará con asistencia de dos testigos. Contendrá la hora, el día, el mes, el año y el lugar de nacimiento, además del sexo del presentado, nombre propio y apellidos, la razón de si se ha presentado vivo o muerto y su huella dactilar".

Como puede apreciarse del artículo antes citado, no señala que las actas de nacimiento deban de contener o contengan vigencia o caducidad determinada.

Sin embargo, existen prácticas que atentan contra el derecho de la identidad, al fijar una vigencia o fecha de expiración para la validez oficial de las copias certificadas del acta de nacimiento, ya que se exigen límites de antigüedad, por lo regular de tres meses, para poder realizar ciertos trámites. Vamos

a cualquier institución, cualquier dependencia, y en todas partes nos están pidiendo que presentemos acta de nacimiento actualizada; esto no solo afecta la economía familiar, perdemos tiempo... otras cosas, y esto, insisto, no lo marca la ley.

El texto constitucional del artículo 4º, que quede claro: incluso en el mismo formato del acta de nacimiento que se nos imprime, no se señala ningún límite ni restricción ni vigencia determinada para el documento público del acta de nacimiento; en ningún artículo del Código Familiar ni de la Ley Orgánica del Registro Civil, ambos de nuestro Estado, se establece una vigencia o caducidad de las actas de nacimiento. Por lo tanto, los ciudadanos no están ni deben de estar obligados a tramitar una copia certificada nueva de su acta de nacimiento cada que necesiten realizar un trámite, siempre y cuando –claro está– no tengan éstas tachaduras o enmendaduras, ni porque el Estado cambie de formatos o colores que quiera.

Compañeros y compañeras, en síntesis: propongo con esta iniciativa que se adicione un párrafo al artículo 38 de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, así como adicionar un párrafo al artículo 40 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, para que las copias certificadas de las actas de nacimiento y de defunción no tengan vigencia alguna, y que se sean admitidas en todo tiempo y lugar, salvo cuando presenten tachaduras o enmendaduras, para que a los ciudadanos no los obliguen a tramitar nuevas copias certificadas de sus actas de nacimiento cada que el Estado cambie de formatos o necesiten hacer un trámite.

Por su atención, muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Érik.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias.

Con su permiso, señor Presidente,

Dip. Antonio Salas Valencia.
Compañeras y compañeros
integrantes de la Mesa Directiva.
Mi saludo fraterno a todos mis amigos
y amigas, compañeros y compañeras
legisladores de esta Cámara, de las
diferentes fuerzas políticas
representadas en este Congreso:

El activismo y la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres han sido y son tareas que en lo personal han animado mi trabajo dentro de la Administración Pública, y orienta con un sentido solidario y responsable mi desempeño como mujer dentro de la política.

La reforma del 10 diez de febrero del 2014 al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos significó, sin duda, un avance considerable hacia la construcción de una sociedad más justa, más incluyente y democrática, e influyó de manera determinante para reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

En este contexto, se estableció la paridad como un principio constitucional cuyo objetivo último es la igualdad sustantiva entre los sexos, para que los derechos político electorales de las y los ciudadanos se ejerzan en condiciones de igualdad.

Así las cosas, la paridad es una medida permanente para lograr la inclusión de mujeres en los espacios de decisión pública.

Sin embargo, es evidente que no podemos sujetar la condición de paridad solo a la esfera de los derechos político electorales, pues si bien las mujeres hoy ejercemos el derecho a ser candidatas a cargos de elección popular, y los ganamos, aún no nos encontramos en las posiciones estratégicas de decisión política como debe de ser.

Un ejemplo es esta Cámara: tenemos casi el 50% de las mujeres, pero no así representación de compañeras ni en las Comisiones más importantes de este Congreso –debidamente presididas debieran de ser en igualdad entre hombres y mujeres–, ni la Mesa Directiva de este Congreso, ni la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

En esta perspectiva, hoy debemos transitar hacia una nueva etapa en la que se construya un entorno legal que permita materializar la participación directa de las mujeres en los ámbitos de mayor poder de decisión; es decir, las mujeres en México, y

particularmente en Michoacán, debemos de participar en los ámbitos que tomen decisiones que determinan la vida colectiva de los hombres y mujeres en sociedad.

Ayer mismo, en el marco de la reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores, presidida por el presidente Andrés López Obrador, observaba con detenimiento una foto que dio la vuelta a las redes: el Presidente, presidiendo con todos los gobernadores hombres. Solamente dos mujeres hay electas ahora en funciones en nuestro país: la Gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich; y Claudia Sheinbaum.

Por eso reflexionábamos el día de ayer con senadoras y diputadas federales sobre la posibilidad de que trabajen sobre las reformas constitucionales y electorales pertinentes, para que las mujeres podamos tener la misma posibilidad que los varones de acceder a las candidaturas a los gobiernos de los estados, y podamos como hoy, en este Congreso, que es una realidad la paridad en la oportunidad de acceso a las candidaturas de mayoría, ganadoras o no, en igualdad de condiciones. Es indiscutible que la paridad debe convertirse en una medida permanente para lograr la inclusión de las mujeres en los espacios de decisión pública y política, pues nadie puede regatearnos ese legítimo derecho.

Por tal motivo, hoy me encuentre en esta alta tribuna para presentar esta iniciativa de reforma de ley a los artículos 29, 34, 53, 54, 55 y 98 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, pues su condición actual no considera el principio de paridad y manejo incluyente, en un lenguaje excluyente.

Amigas y amigos diputados, la paridad de género y el lenguaje incluyente en las leyes no son principios extraordinarios, ni tampoco debe constituir elementos que se conviertan en objetos de intercambio, por intereses políticos; estos atributos constituyen una marca, un sello distintivo de una sociedad que avanza y que evoluciona hacia escenarios de absoluta igualdad sustantiva.

Sería muy provechoso para esta Cámara que hoy tuviéramos un Presidente y una Vicepresidenta, y que el año siguiente tuviéramos una Presidenta del Congreso y un Vicepresidente, y el posterior nuevamente un Presidente y una Vicepresidenta, como no lo hay hoy en este Congreso.

Hoy tenemos un Presidente y un Vicepresidente, y las otras compañeras están integrándose como no una figura preponderante en la Mesa, y eso es lo que quiere plasmar esta iniciativa, no lleva ninguna dedicatoria

a ningún partido político, ni a ningún personaje político, solamente es ponernos los lentes de la equidad en este Congreso, y que las mujeres podamos hoy, mañana, el próximo Congreso, ser parte de los órganos más importantes de decisión de esta Cámara.

Por esta razón, compañeros, les pido a ustedes analizar de manera muy puntual esta iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Congreso. Si nosotros logramos hacer esta reforma, pasaremos a la historia como un Congreso incluyente en el que se legitime nuestra aspiración y logremos las reformas necesarias para que la igualdad sustantiva en nuestras propias normas sea una realidad.

Agradezco puntualmente su atención y, mucho más: su voto aprobatorio cuando regresemos a este Pleno para materializar estas reformas.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada Cristina Portillo.

Adelante, diputada Lucila.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Muchas gracias. De conformidad y en acuerdo con la diputada Cristina Portillo, quisieran pedirle si me permite suscribir su iniciativa.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Cristina Portillo si acepta que la diputada Lucila suscriba su iniciativa... Y si algún otro diputado también desea suscribirla, lo pudieran hacer...

Dip. Cristina Porillo Ayala:

Claro que sí, diputado. Con mucho gusto.

Presidente:

Ha aceptado la diputada que se suscriban a su iniciativa, si algunos otros compañeros lo desean hacer,

Les pregunto a los compañeros que tienen levantada su mano si es en ese sentido, para instruir a Servicios Parlamentarios a que haga las suscripciones correspondientes. ¿En el mismo sentido todos?... Okey.

Se le pide a Servicios Parlamentarios haga las suscripciones correspondientes de los compañeros que tienen su mano levantada en señal de querer suscribir esta iniciativa...

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputado Presidente, Antonio Salas Valencia. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Y con el permiso de mis compañeros y amigos diputados y diputadas. Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña:

Como ha demostrado, afortunadamente, el Congreso del Estado en reiteradas ocasiones, los temas de medio ambiente afortunadamente cada vez cobran mayor relevancia, mayor importancia, porque así nos lo han pedido, desafortunadamente, los últimos acontecimientos, y creo que tenemos todavía que seguir abonando mucho en este sentido para poder avanzar.

Los principios de toda ley o política sirven como dirección e interpretación de las normas; en este caso, los principios de política ambiental deben ser aquellos que se preocupen por el desarrollo de objetivos con fines para mejorar el medio ambiente y fomentar un desarrollo sostenible.

El día de hoy, presento ante ustedes una reforma a los principios de la política ambiental de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para que la política ambiental deba basarse siempre en los resultados de estudios e investigaciones científicas, y se considere en todos los proyectos en componente ambiental; y también en todos los programas e instrumentos de desarrollo económico que lleven a cabo, no solamente en Estado, sino también los municipios.

Desafortunadamente, muchos de ustedes, bueno, ustedes vienen de muchas regiones, seguramente ven cómo presidentes municipales hacen proyectos de desarrollo económico, de obra pública... qué sé yo, que son muy necesarios para las comunidades; pero lo último que atienden es el componente del medio ambiente. Yo creo que esto no puede seguir pasando.

Sí al desarrollo económico, sí al desarrollo en cuanto a infraestructura; pero siempre tomando en cuenta estos componente, porque si no, vamos a seguir acabando con nuestro medio ambiente, y vamos a seguir sufriendo las consecuencias de muchos desastres naturales, como ha venido aconteciendo en los últimos tiempos. Algunos especialistas sugieren que el crecimiento económico tiene un efecto negativo sobre la calidad del medio ambiente, quizás no debemos ser también tan extremistas en ese sentido, pero sí debemos ver que los recursos naturales son factores de producción, y está por demás presentar la importancia de estos en la economía.

Es clara la dependencia que tiene el sistema económico de los recursos naturales, tanto como para bienes de producción, como para también los bienes de servicio. Evidentemente, el primero se sostiene en el segundo, pues por la naturaleza provee la materia prima y la energía que hace funcionar el sistema; sin embargo, hay otra relación que va más allá del uso que el sistema de producción hace de los recursos naturales, es decir, lo que el modelo económico le regresa al medio ambiente.

La misma economía, o en una de sus corrientes, postula al crecimiento económico como el más eficaz para hacerle frente al deterioro ambiental, y que propone al desarrollo sustentable como la vía adecuada para combinar el bienestar del medio ambiente, permitiendo la continuidad del crecimiento y el desarrollo económico. Es por esto que se debe vincular en la política ambiental el desarrollo económico, pues este no puede ni debe detenerse.

Por otro lado, no se había incluido en estos principios el que la política ambiental deba estar sustentada siempre en estudios y en investigaciones científicas, pues la integración de las ciencias es la vía para resolver los problemas ambientales en la actualidad. Es a través de la certeza de la ciencia y los resultados de los estudios científicos que la política ambiental debiera estar respaldada, lejos de ocurrencias o modas que no tienen fundamentos. La política ambiental debe ser precisa y eficaz, no se debe perder tiempo ni esfuerzos para la restauración del medio ambiente, ni del cambio hacia el desarrollo

ecológico sustentable. Es, por lo tanto, que como definición de principio, la ciencia en la política ambiental debe ser primero.

Es por ello que pido que nos puedan acompañar. Es una reforma sencilla, pero sí trascendental; repito: para que estados y municipios, antes de hacer cualquier proyecto de desarrollo económico o de infraestructura, tengan en cuenta estos principios, y seguramente esto, a largo plazo, va a tener un gran beneficio en el impacto hacia nuestro medio ambiente y, por lo tanto, en la calidad de vida de todos los michoacanos.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, amigo diputado.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga en uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presentan.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, señor Presidente.
Con su permiso.
Saludo a mis compañeros
y compañeras diputadas
de la Mesa Directiva:

En México, como en gran número de países del orbe, la corrupción es uno de los principales problemas que atraviesa nuestra nación y el mundo global, y sin ser una novedad para nuestra sociedad, los funcionarios públicos han empleado como instrumento nuestras instituciones públicas y privadas para sus fines económicos, destruyendo así la confianza de quienes depositamos el voto a su favor, sin contar los daños económicos irreversibles que se han generado a las familias mexicanas; además, erosionando el Estado de Derecho, de ahí la necesidad de prever en la ley la mayoría de circunstancias posibles donde pueda presentarse este tipo de conductas.

La madurez política que hoy vive la sociedad mexicana es producto de los malos gobiernos de cada periodo gubernamental. Nuestra sociedad anterior y actualmente demanda a la sociedad política un gobierno transparente, incluyente, justo, participativo, entre muchas otras, por lo que estamos obligados a trazar todas las rutas posibles para cubrir las exigencias y demandas de nuestra sociedad mexicana.

Además de lo anteriormente señalado, la corrupción distorsiona la relación entre gobernantes y gobernados, genera irritación permanente y cuánto está asociada a la impunidad, disminuye la confianza de los ciudadanos en las instituciones, lastimando gravemente la estructura social. En toda forma de corrupción, el beneficio individual se obtiene a cambio de un engaño que la sociedad finalmente paga.

La naturaleza clandestina y multifacética de la corrupción prácticamente imposibilita su medición precisa, por ello se afirma que no es suficiente “un enfoque puramente teórico sobre la corrupción; se requiere, sobre todo, conocer las circunstancias específicas en las que ésta ópera”; la presente iniciativa propone tanto un estudio, así como también el combate a la misma; debe adoptarse “una aproximación de política pública, basada fundamentalmente en la investigación de los hechos, a fin de determinar con precisión los elementos particulares que en cada caso permiten o promueven el desarrollo de prácticas insanas”.

Últimamente, en los periodos de gobierno, todos hemos sido testigos de cómo ha venido aumentando, poco a poco pero de manera consistente, los ingresos de la alta burocracia, hasta ser sus percepciones económicas insultantes al pueblo de México. En algunas ocasiones, la diferencia entre el que menos gana en una oficina gubernamental al que más gana, puede haber 40 veces multiplicado el ingreso del menos al que más gana.

Por eso es que proponemos la reforma al artículo 19 fracción XXXVI:

Artículo 19. A la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde el ejercicio de las atribuciones siguientes:

XXXVI. Establecer el nivel de las remuneraciones de los trabajadores al servicio del Estado de acuerdo a las distintas jerarquías observando como límite máximo la cantidad de 7 veces la percepción salarial más baja de la plantilla laboral del órgano que se trate, exceptuando la de los titulares superiores jerárquicos,

siempre sujetándose a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la legislación en la materia;

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Alfredo Ramírez Bedolla.

Túrnese a las comisiones de Gobernación; de Justicia; de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso a la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenos días a todos, a todas.
Con el permiso de mis compañeras diputadas, mis compañeros diputados.
Lo saludo, diputado Presidente,
José Antonio Salas Valencia.
A mis compañeros de la
Mesa Directiva del Congreso:

Es importante recordar que el 1° de diciembre se rememora el *Día Mundial del Sida*. Esta conmemoración anual, iniciada en 1988, trata de visibilizar los esfuerzos mundiales para combatir el VIH/Sida, y es aquí donde tenemos la gran oportunidad de mostrar nuestro apoyo a esas personas que viven con esta enfermedad y aquellas que murieron por causa de esta infección.

Es por ello que la falta de confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales y el acceso a pruebas confidenciales es aún un problema en algunos espacios de salud pública, según lo denunciado por diversas organizaciones civiles en el Estado.

El derecho fundamental de acceso a la información y sus límites a la vida privada o intimidad es reconocido y protegido dentro del orden jurídico

mexicano, así como en las declaraciones y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que nuestro país forma parte, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño.

El derecho fundamental de acceso a la información se encuentra previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, su ejercicio no es absoluto y tiene una excepción o límite con la acción de la *habeas data* reconocido en la Carta Magna como un derecho humano fundamental, dentro del artículo 16, que establece que todo ciudadano tiene derecho a la protección de sus datos personales y ejercer los llamados *derechos arco*, que no es otra cosa que los derechos de acceso, ratificación, cancelación o posesión al tratamiento de datos personales, si considera el ciudadano que la información vulnera su imagen, honor y honestidad y privacidad o sea comprometida causándole un perjuicio.

El *habeas data* es la base de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión particular, así como la Ley general de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, que tiene un símil en nuestro Estado.

En estos ordenamientos legales se contemplan datos personales sensibles, como aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a la discriminación o conlleve a un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

La Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el mes de noviembre del 2017, contempla acciones con las cuales se les sanciona a los sujetos obligados entre las que encontramos las siguientes:

Actuar con negligencia, dolo o mala fe, durante las sustentación de solicitudes para el ejercicio de los *derechos arco*; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente de manera indebida los datos personales que se

encuentren bajo su custodia, a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; incumplir el deber de la confidencialidad; presentar a los datos personales por falta de implementación de medidas de seguridad; llevar a cabo la transferencia de datos personales; crear base de datos personales a contravención en lo dispuesto por la ley, y como medidas de apremio y sanciones por responsabilidades para quienes incumplan esta normatividad y vulneren los datos personales según el artículo 122, de la citada Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados, tenemos que la amonestación podría ser pública o la multa equivalente a la cantidad de 150 hasta 1500 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, sanciones que, como podemos advertir, son únicamente administrativas y no penales.

En razón a lo anterior, podemos advertir que en la Unión Europea y en los países como España, en su Código Penal tipifican la revelación, difusión, transmisión y divulgación de datos personales sin autorización del titular; en nuestro país la sanción penal a quienes hagan uso indebido de estos datos personales lo contemplan los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, que señala:

Se impondrán 3 meses a 3 años de prisión al que estando autorizado para tratar datos personales con ánimo de lucro, provoque una vulneración de seguridad a las bases de datos bajo su custodia.

Se sancionará con prisión de 6 meses a 5 años al que con fin de alcanzar un lucro indebido trate datos personales, mediante el engaño, aprovechándose del error en que se encuentra el titular o la persona autorizada para transmitirlos; tratándose de datos personales, las penas a que se refiere este capítulo se duplicarán.

Sin embargo, en la legislación penal del Estado persisten aún vacíos que limitan el ejercicio pleno de los *derechos arco*; ante ello se evidencia la necesidad de establecer una referencia expresa sobre algunos datos personales fundamentalmente los sensibles que necesitan ser protegidos y en especial los datos relativos a salud.

El pasado 8 de agosto, de acuerdo con el portal digital del medios de comunicación de El Economista, se ha denunciado que *Home Health*, que provee servicios al Gobierno de Michoacán, deja expuesta información clínica de millones de pacientes de salud, datos personales sensibles que deben ser los más protegidos

en México, de los cuales se desconoce cuánto tiempo estuvieron en esta condición, la situación que fue confirmada por el entonces Presidente Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), el Lic. Daniel Chávez.

Ante este escenario y la ausencia de protocolos eficaces dentro de las instancias de gobierno para proteger los datos personales, se hace urgente atajar aquellas conductas que pudieran constituir un abuso en el uso indebido de los datos personales, y no solo contar con un castigo parcial de las conductas que atentan contra el mal uso de los datos personales, porque persisten vacíos legales que limitan su efectiva protección.

Por ello hago la propuesta a la reforma a los artículos 190 y 191 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para establecer sanciones penales a quienes revelen datos personales sensibles que pueda menoscabar su dignidad humana, entendiéndose por estos lo que marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidente.

A todos, muchas gracias por su atención.

Presidente:

Muchas gracias, amiga diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra...

Adelante, diputado Humberto.

Dip. Humberto González Villagómez:

Presidente, no quisiera pasar, y quisiera pedirle a mi compañera diputada Yarabí Ávila González que me permita suscribirme a su iniciativa, ya que es un tema por demás importante. Me sumo a la situación de esta iniciativa, amiga.

Presidente:

Le pregunto a la diputada si acepta la suscriba el compañero diputado.

Dip. Yarabí Ávila González:

Por supuesto, diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

¿Diputado Arvizu?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

En el mismo tenor, si me da la oportunidad también.

Presidente:

Gracias, diputado Arvizu.

Ha quedado de manifiesto que la diputada acepta la suscripción, y bueno, si algún otro compañero o compañera diputada también desea suscribirlo, para que Servicios Parlamentarios haga las adhesiones correspondientes...

¿Diputada, en el mismo sentido?... Diputada Zenaída, gracias.

EN ATENCIÓN AL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Se le solicita al diputado Azael tome la Primera Secretaría, por favor.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Muy buenos días. Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado. Compañeras y compañeros integrantes de la misma. Diputadas y diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Y saludo también a quienes hoy nos visitan y acompañan en esta sesión del Congreso del Estado:

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en estos tiempos las michoacanas y los michoacanos nos exigen, a quienes utilizamos los recursos públicos, lo hagamos de manera transparente y siempre actuemos con responsabilidad para rendir cuentas; por ello, hago

uso de la máxima tribuna del Estado para exponer esta iniciativa de reforma., para mejorar una de las tareas fundamentales de los legisladores, que es la fiscalización de los recursos públicos.

La fiscalización es, sin duda alguna, un elemento fundamental de la gobernabilidad democrática porque abre la información al escrutinio público para que todos los interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como un mecanismo para sancionador.

Los diputados tenemos la obligación de crear el marco legal para que la rendición de cuentas y la transparencia sea una realidad democrática de Michoacán. De tal manera que la fiscalización verdaderamente ofrezca elementos de utilidad para promover gobiernos de mayor calidad en sus resultados y se generen condiciones de bienestar, orientados siempre por principios como la eficiencia, la eficacia, la oportunidad, la transparencia y la honradez en la práctica de las entidades oficiales.

El artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece que la revisión de la Cuenta Pública la realizará este Congreso. Nosotros somos los que debemos hacer la minuciosa revisión, el escrupuloso examen de las discrepancias entre los ingresos o los egresos con relación a los conceptos y las partidas respectivas y, en ese caso, hacer las denuncias o aplicar las sanciones de acuerdo con la ley.

Para realizar esa tarea, tenemos un órgano especializado: el Órgano Técnico, que es un brazo de este Congreso del Estado, y que es la Auditoría Superior de Michoacán, quien es la encargada de realizar el trabajo de auditorías en dependencias y municipios del Estado.

Destaco que la información que nos proporciona la Auditoría deriva de sus atribuciones, porque aquí es donde nos volvemos directamente responsables de la eficacia de nuestro Órgano Técnico; es decir, los diputados otorgamos el marco normativo con el que cuenta la Auditoría para realizar su trabajo. Al respecto y con el propósito de asegurar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, eliminar la opacidad, reducir los espacios para la corrupción e instrumentar mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de los servidores públicos, es que hoy contamos con un sistema nacional y estatal anticorrupción.

No obstante, ese trabajo legislativo, los casos de presuntas irregularidades en el manejo de los recursos

públicos han aumentado de manera sistemática. Según el estudio titulado “México, anatomía de la corrupción”, el Instituto Mexicano para la Competitividad, (IMCO) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (el CIDE), México es el país más corrupto entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la OCDE.

El daño generado no se limita al Gobierno, sino a todos los ámbitos de la sociedad, y se constituye como una práctica arraigada que dificulta los avances democráticos del país. De esta manera, se afecta a la economía, la política, las relaciones sociales y culturales; se establece como un hábito que eventualmente se instituye socialmente. Ante este panorama, es indispensable que los presuntos responsables de las irregularidades cometidas sean sancionados conforme a derecho, debido a que se trata de un ejercicio indebido que perjudica profundamente a la sociedad.

Para dimensionar la magnitud del daño económico, podemos referir las cifras del Banco de México, quienes estiman que la corrupción en México representa, en pérdidas, entre un 9 y 10 por ciento del Producto Interno Bruto del país. Es decir, si tenemos en cuenta que la economía es aproximadamente 5 billones, se estima, por lo tanto, que quinientos mil millones de pesos es el costo de la corrupción. Michoacán, por ejemplo, tiene un presupuesto anual de sesenta mil millones de pesos, es decir, casi un año de corrupción en México alcanzaría para el presupuesto de Michoacán de casi 10 años.

La transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos son aspectos cruciales para avanzar en la consolidación de un proceso democrático, el Estado de Derecho y la credibilidad en las instituciones y los servidores públicos. La corresponsabilidad de los legisladores es fundamental, en las atribuciones de este Congreso, en las funciones del diputado como vigilante del destino y la aplicación de los recursos.

En ese sentido, las herramientas de que disponemos se han perfeccionado. Como refería anteriormente, ahora tenemos el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, un logro de todos; tenemos la experiencia de 194 años de la Auditoría Superior de la Federación, quien ha sido por casi dos siglos la encargada de la revisión y fiscalización del uso y destino de los recursos públicos que se autorizan para el impulso del desarrollo nacional y el bienestar de la población.

Cada año, desde el 2011, en este Congreso se reeditan los mismos argumentos en la presentación del dictamen de la Cuenta Pública anual; por ya casi una década se reprueba la Cuenta Pública y se presentan en la discusión una copia casi exacta de las explicaciones que se dieron al año anterior. Hoy expongo, compañeras y compañeros, la necesidad de evitar que se siga reprobando la Cuenta Pública, pero, más allá de ese acto que además resulta intrascendente para sus efectos no vinculantes, hace tradición un hecho del cual somos directamente responsables y que manda un terrible mensaje a la sociedad michoacana. El mensaje de que el modelo de fiscalización que tenemos deriva en observaciones que nacen muertas, es decir: el mensaje de que la impunidad es la que impera.

Con algunos cambios a la Ley de Fiscalización del Estado, se recupera la experiencia exitosa de la Auditoría Superior de la Federación, y corrige los errores locales por los cuales se viene reprobando la Cuenta Pública. Con esta reforma se establece que la Ley de Fiscalización obliga que en el Plan Anual de la Fiscalización de las Cuentas Públicas, Estatal y Municipal, la Auditoría Superior de Michoacán deberá indicar con absoluta claridad los criterios de selección y omisión, especificando la metodología y herramientas estadísticas para la selección, en su caso, de la muestra.

Es decir, deberá detallar en su informe cuáles fueron las herramientas científicas para la elección de las dependencias estatales y municipios a auditar; y cuando se trate de la Cuenta Pública Municipal, y tenga que incluirse al universo de los municipios, también incluya el alcance de la Auditoría para cada hacienda municipal. En ambos casos, el Plan de las Cuentas Públicas, Estatal y Municipal, deberán señalar los porcentajes que serán fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación, y el que corresponde al órgano local (ASM).

De esta manera, la Comisión Inspectoral estará en condiciones de aprobar el presupuesto necesario para realizar adecuadamente el Plan Operativo Anual que presenta el Auditor Superior.

Amigos y amigos diputados, esta reforma que hoy presento, esta iniciativa, está en un momento crucial para la Auditoría Superior de Michoacán. En próximos días, ese Órgano Técnico del Congreso quedará acéfalo, ya que su titular termina el periodo por el cual fue designado Auditor Superior del Estado. Nuestra responsabilidad es que a partir del 8 de diciembre de este año, se inaugure un periodo con las adecuaciones

normativas y organizacionales necesarias para que el trabajo de fiscalización rinda los resultados que las michoacanas y los michoacanos están esperando.

Destaco, compañeras y compañeros –y con esto les pido que puedan acompañar esta iniciativa– cuatro ventajas muy importantes:

1. Que este Congreso debe darle mayor importancia a la transparencia y a la rendición de cuentas.
2. Que con esto vamos a cumplir de mejor manera una de nuestras obligaciones, que es de fiscalizar.
3. Que con esto preparamos un nuevo modelo de la fiscalización a la Cuenta Pública Estatal y a las Cuentas Municipales. Y
4. Que con esto estaremos combatiendo de manera decidida a la corrupción.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Octavio.

Túrnese a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la Primera Secretaría a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Osiel Equihua Equihua.

Primer Secretario:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Michoacán es hablar de sus artesanías, es entender el legado histórico de muchos actores y personajes, entre los cuales podemos reconocer la figura de Don Vasco de Quiroga o, mejor conocido por los nativos de Michoacán, como Tata Vasco, por el entrañable cariño que se ganó entre los mismos gracias a sus obras y a las medidas económicas que promovió.

Por ello, el recuerdo de Quiroga en estas tierras es entrañable e imperecedero; así pues, podríamos decir que no solo nos heredó el Colegio de San Nicolás de Obispo, antecedente de nuestra Máxima Casa de Estudios, la Universidad Nicolaita, sino que también nos heredó una gran variedad de oficios en nuestros pueblos para el sustento de los mismos, que con el tiempo se convertirían en las artesanías que hoy conocemos.

El Estado, por su diversidad geográfica, contiene siete regiones, estas se definen por dos características principales: por su geografía y por su acervo cultural. Estos siete territorios comprenden la Región Occidente, Lacustre, Meseta, Oriente, Costa, Centro y Tierra Caliente; la producción de artesanías tiene una relación directa con las materias primas y condiciones de su entorno, como es el caso de Patamban, en la Región Occidente, que gracias a la arcilla roja se realizan diferentes tipos de loza y con diferente forma de elaboración, en el caso de la Región Meseta; la producción de textiles en la comunidad de Aranza se da con el telar de cintura o patakua, este tejido minucioso se caracteriza por tener formas de triángulo o culebrillas a basa de nudos.

En la Región Centro se realiza la producción de Cristos Bizantinos, un estilo medieval no muy común en nuestro país, estas artesanías se realizan en el municipio de Puruándiro; esta producción es religiosa en su totalidad, y principalmente se elabora vírgenes, esculturas de santos, repisas de ángel y nichos. En la Región Oriente se encuentra Tlalpujahuá, en donde existe una técnica llamada Popotería, esta técnica se realiza con un popotillo de cambray y se elaboran piezas llenas de color, en donde el artesano puede reproducir figuras religiosas, paisajes, caricaturas y retratos; de igual manera nos encontramos con la producción de esferas únicas en el Estado y de gran reconocimiento nacional e internacional, esta técnica a base de soplado.

La riqueza cultural del Estado de Michoacán en tanto a la técnica en la elaboración de artesanías, así como los artesanos que con su manos e ingenio producen piezas únicas, deben ser conservadas en el presente, pero también en el futuro, como legado de la humanidad.

Esta Septuagésima Cuarta Legislatura tiene la obligación moral e histórica de contribuir a esta tarea; es por eso que propongo se reforme y adicione la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo para que se proteja la artesanía del Estado, y que con esto reconozcamos al artesano como sujeto de derecho y como promotor y divulgador del patrimonio cultural de la artesanía michoacana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Con su permiso, Presidente.
Mesa Directiva:

*Nanir nirasanguia, nanir nirasanguia / juchét malecita /
Ashú nirasanguia, ashú nirasanguia / ma visitia palé / Pero
enyaer ueckia, / Tuniguinin pambin andiskia no palé / nóc
tu libre, jitu libresk / kamberisa uandan.*

*Jickingonia, mitzit jingón ueckia / nar arinsan juchét
malecita / Consuelita, karackis anapuéch / ka ni pa iá nintan
/ Ka pauán aundonscuariac.*

[Pirekua Consuelito, a capela]

[Aplausos]

Amigas, amigos diputados de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, hablar de toda esa enorme riqueza cultural y artesanal con la que cuenta nuestro Estado es hablar de toda una historia.

En las siete regiones –ya escucharon– tenemos esa artesanía que es conocida no nada más a nivel nacional, sino a nivel mundial. Cómo no hablar de estas pirekuas, de esta música purépecha, que solo le canta a las mujeres y a las flores. Cómo no hablar de gastronomía, conocer todos nuestros platillos ricos, sabrosos, como el *churipo*, como las *curundas*, como los *uchepos*, como las *atápacuas*, etc., etc., etc.

Cómo no hablar de las danzas, la danza que todos conocemos de los *viejitos*, de los *negritos*, de los *moros*, de los *cúrpites*, con esas vestimentas maravillosas.

Cómo no hablar de esa artesanía que afortunadamente para nosotros los purépechas se encuentra alrededor de un 75% o 80% en la Región Lacustre, en la Región de los Once Pueblos y en la Región de la Meseta Purépecha. Ya escucharon la Patamban de esa Negra Angustias, donde se produce ese material para elaborar toda esa orfebrería.

Cómo no hablar de ese tejido tan hermoso que se realiza en la población de Aranza, que es mi pueblo, la *patacua*, *única* en el mundo y que ha visitado varios países, y que en esos países se le da ese lugar, y no se andan regateando los precios, como lo hacemos nosotros mismos los mexicanos y los michoacanos.

Cómo no seguir hablando de la *chúspata*, de los sombreros, de los huaraches, de toda esa laudería, de toda esa orfebrería, de todo lo que conocemos y que a veces desconocemos.

Están aquí algunos jóvenes nicolaitas; les digo que conocer la historia de los pueblos es tener esa identidad como seres humanos, y esa identidad nos da arraigo, y ese arraigo nos hace sentir orgullosos de todo lo que tenemos y todo lo que somos.

Entonces, amigas, amigos legisladores, tenemos ese compromiso moral, ese compromiso histórico, con esas manos maravillosas que nos dan ese arte de michoacano. Debemos de proteger a esos sujetos de desarrollo público, que son los artesanos, y debemos, por supuesto, defender y proteger toda nuestra artesanía.

Muchas gracias.

Presidente:

Adelante, diputada Brenda.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

Felicitar al diputado Osiel por la iniciativa que presenta: el tema de los artesanos, los artistas, los promotores culturales. Siempre ha sido un tema de poca relevancia al interior del Congreso y de las Legislaturas. Creo que el tema relacionado de evidenciar las condiciones en las que se encuentran nuestros artesanos en Michoacán, y por supuesto fortalecer una ley que les permita una vida digna, respecto a la actividad en la que ellos se desarrollan, pues garantiza que estemos respetando los derechos humanos y que estemos abonando al desarrollo de las comunidades.

De verdad que es apremiante y es de reconocerse la labor que hacen los artesanos, sin ningún apoyo, sin el respaldo de instituciones, sin el respaldo de un presupuesto, y que eso, pues contribuye a que Michoacán pueda seguir teniendo una calidad artesanal importante. La lucha de ellos, la lucha colectiva y la lucha de las familias que se han dedicado por generaciones a la artesanía es lo que nos permite generar esa condición en el Estado de Michoacán.

Felicitarlo y pedirle que me permita adherirme a su iniciativa.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Brenda.

¿Diputada Lucila?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Gracias, Presidente. Igualmente, felicitar al diputado Osiel y pedirle me permita suscribir su iniciativa.

Presidente:

¿Diputado Arturo Hernández?...

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez
[Desde su lugar]*

Igualmente, que me permita suscribirme. De verdad, felicitarlo; debemos de entender que las artesanías de Michoacán son parte de nuestra identidad, y la incapacidad del precio de nuestros productos artesanales no les permite a nuestros artesanos vivir de ello.

En el municipio de Tangancicuaro, en la comunidad de San José y de Patamban, donde conocemos la loza y las piñas, es lamentable que nuestros artesanos se tengan que levantar a las cuatro de la mañana a trabajar al campo, para después venir a hacer sus artesanías por la tarde, como si fuera algo tan relajado aún seguir trabajando, prácticamente trabajan 20 horas al día, y es muy lamentable.

La verdad, muchas felicidades, diputado.

Presidente:

Diputado Alfredo Ramírez...

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla
[Desde su lugar]*

Gracias:

También para felicitar y adherirme a la propuesta del diputado Osiel Equihua, del doctor. Y señalar un punto relevante: en el artículo 3° quáter se consideran como ramas de la producción artesanal las siguientes, y las enumera. Esto pareciera algo, digamos, simple, pero no lo. Lo comenté con él en este momento, y tiene que ver que la Ley de Derechos de Autor, y

específicamente el arte popular, para ser protegido, para ser debidamente defendido frente a la piratería, tiene que estar enumerado en leyes federales o locales, para que se pueda aplicar la Ley de Derechos de Autor en lo concerniente al arte popular. Celebro la iniciativa, la festejo y solicito adherirme a la misma, diputado.}

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

La diputada Teresa Mora.

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

En el mismo sentido: felicitar al diputado y pedirle me permita suscribir.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

El diputado Arvizu.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros
[Desde su lugar]*

En el mismo tenor. Yo quisiera expresarle al doctor Osiel, mi amigo diputado, que lo felicito por este buen proyecto que está subiendo, y sobre todo decirles que yo creo que sí sería importante que nosotros como diputados, ya que se viene lo de la autorización del presupuesto, siempre la cultura de nuestro Estado y la artesanía de nuestro Estado, siempre la han dejado afuera; no hay presupuesto nunca para ellos, siempre su trabajo de ellos lo demeritan demasiado, cuando yo creo que lo que merece esta gente no solamente el reconocimiento, necesita del apoyo económico de gobiernos municipales, estatales y federales, y esto debe de contribuir al bienestar de ellos, porque ellos son los que ponen en alto el nombre de nuestro país, el nombre de nuestro Estado de Michoacán. Y yo creo que es muy importante que dentro del presupuesto se les destine un recurso que debe de ser sustentable para el bienestar de sus familias y el bienestar de muchos de ellos, que viven en una situación muy precaria.

Es todo.
Muchachas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se le pregunta al diputado Osiel Equihua si acepta que los compañeros diputados suscriban su iniciativa...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Por supuesto que sí.

Presidente:

Muchas gracias.

El diputado ha aceptado, por lo que se instruye a Servicios Parlamentarios haga las adhesiones correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

La igualdad de género es fundamental para garantizar que los hombres y las mujeres puedan contribuir plenamente en el hogar, el trabajo y la vida pública. José Ángel Gurría.

Con su venia, señor Presidente de la Mesa Directiva. Saludo cordialmente a mis compañeros y compañeras diputadas. A los medios de comunicación y al público que el día de hoy nos acompaña:

En 1953, las mujeres mexicanas conquistaron el derecho al sufragio, así estaba pensado, pero no estaba pensado para gobernar. Desde aquel entonces a la fecha, dicho estatuto se ha ido modificando con la adquisición de nuevos derechos para alcanzar su pleno ejercicio en aquellos espacios donde se ejerce el poder y se deciden los asuntos públicos.

El proceso de paridad en las candidaturas entre hombres y mujeres que inició en varias ciudades federativas culminó con la reforma político-electoral del artículo 41 de nuestra Carta Magna en enero del 2014.

Durante los últimos 25 años, a nivel global, pero principalmente en América Latina, el Caribe

y en Europa, las mujeres políticas, las feministas, el movimiento amplio de mujeres en su conjunto y las organizaciones que apuestan por la igualdad, no han cesado en expresar demandas para desarrollar propuestas e implementar acciones para impulsar mecanismos que permitan contar con información estadística, análisis y teorías, respecto del derecho de las mujeres a participar plenamente en la toma de decisiones en sus sociedades.

Esas acciones se han impulsado desde distintos ámbitos al interior de los países y desde instancias internacionales, ello a través de diversas formas de fluido diálogo del feminismo con la política.

En este sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) fue quien generó el concepto de igualdad sustantiva, mediante su Recomendación General N° 25 de 2004, ya que hasta entonces sólo se habían usado conceptos como igualdad real, igualdad efectiva, igualdad de facto o igualdad de hecho para referirse a la concreción de las disposiciones legales sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

De ahí que la propuesta legislativa que hoy presento se encuentre orientada a ampliar las atribuciones que tiene la Comisión de Igualdad de Género de este Congreso, así como cambiar su nombre de Comisión de Igualdad a Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, ya que ello es parte fundamental del proceso de demandas, luchas y logros por obtener una participación plena de las mujeres en la vida pública.

Estoy convencida que no se trata solamente de un enfoque jurídico o semántico, para lograr la igualdad de facto que el Comité interpreta como igualdad sustantiva; pero sí es necesario inmediatamente empezar a trabajar en una ruta como anteriormente lo hizo el Gobierno del Estado, cuando en año 2015 propuso al Congreso del Estado diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, mismas entre las que se consideraba cambiar el nombre de la entonces Secretaría de la Mujer por el de ahora Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres.

A diferencia de la igualdad de género que existe más en los discursos, la igualdad sustantiva de oportunidades entre hombres y mujeres es aquella que se encuentra en los hechos y en las prácticas, más específicamente en la efectividad que han tenido las políticas públicas encerrar la brecha socioeconómica creada entre hombres y mujeres a través del tiempo y de las diferentes sociedades o estados de bienestar.

Si tomamos en cuenta que no basta con que las mujeres tengamos las mismas oportunidades y que haya un entorno para lograr la igualdad de resultados, el término de igualdad de género resulta insuficiente.

Más allá de los avances que hemos logrado para garantizar la igualdad de género, es necesario identificar los desafíos pendientes, con la plena y activa participación de todas las mujeres, en su diversidad, para lograr la igualdad sustantiva o de resultados en todas las esferas del desarrollo.

Si dentro del marco de grandes avances y definiciones, ONU MUJERES llama a la acción a los países de América Latina, del Caribe y Europa, para sumar voluntades y garantizar la participación plena del liderazgo de las mujeres en la vida pública, el Estado entonces tiene la oportunidad de ser protagonista del cambio cultural más universalmente demandado: la igualdad sustantiva.

En este contexto y en virtud del 40% de legisladoras que conformamos este Congreso, existen pues las condiciones propicias para que consolide una democracia incluyente y paritaria, en donde el derecho y las libertades fundamentales de mujeres y de los hombres en su diversidad sea la norma, y no la excepción.

Es por ello, compañeros y compañeras, que el día de hoy pido su atento acompañamiento para esta propuesta de cambiar el nombre de la Comisión de Igualdad de Género por el de Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, a fin de estar acorde a los estándares y tendencia a la protección integral de los derechos de las mujeres y hombres, ya que esta alude al ejercicio pleno de los derechos universales y a la capacidad de hacerlos efectivos en nuestra vida cotidiana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Lucila.

Túrnese a la Comisión...

Adelante, diputada Cristina,

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Gracias. Si me permite la compañera suscribir su iniciativa, por favor.

Presidente:

Bueno, se le pregunta a la diputada Lucila si acepta que la diputada Cristina suscriba su iniciativa...

La diputada Mayela...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sánchez:

Sí, yo también si me permite suscribirme, por favor. Gracias.

Presidente:

También la diputada Sandra Luz.

Okey. Se le instruye a Servicios Parlamentarios que haga las adhesiones correspondientes

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se deroga el párrafo tercero del artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se derogan los artículos Primero y Segundo Transitorios de la reforma al artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Miguel López Miranda.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales a efectos del artículo 237 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se da cuenta al Pleno de la recepción de la Iniciativa de Ley del Perfil Institucional para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el ciudadano Óscar Fernando Ríos Pimentel.

Túrnese a la Comisión de Gobernación a efectos del artículo 237 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacana de Ocampo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar

lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adicionan un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, y de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de la “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”, presentada por la Dip. María Macarena Chávez Flores, turnada para estudio, análisis y dictamen el día 6 de julio de 2016.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de su conocimiento, así como a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que el asunto descrito en el punto anterior se registre como debidamente concluido y se ordene su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo 2° y se adiciona un párrafo tercero y cuarto, recorriendo el orden de los subsecuentes, al artículo 2° de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo el Dictamen de primera lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo Dictamen de primera lectura que contiene Iniciativa de Proyecto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Presidenta*; Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo el Dictamen de primera lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto que contiene diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones

de Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Protección Civil.

Primer Secretario:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo, Iniciativa de Decreto que contiene diversas reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, **sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada** a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, **sírvanse manifestarlo** en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto que contiene diversas

reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso y a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; de Justicia; y de Seguridad Pública y Protección Civil.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, **sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada** a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declaran para su archivo definitivo dos iniciativas de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales e Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercer Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Se declaran para archivo definitivo las Iniciativas siguientes:

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del estado de Michoacán de Ocampo.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran para su archivo definitivo dos iniciativas de decreto por el que

se reforman y adicionan los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior; y se adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Primer Secretario:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior; y se adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, **sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...**

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitiva la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior; y se adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones de la Constitución del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declaran para su archivo definitivo cuatro iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y

adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Puntos Constitucionales y de Justicia.

Tercera Secretaria:

Único. Se declaran para archivo definitivo las siguientes Iniciativas:

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I al artículo 83 de la Constitución del Estado de Michoacán y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 105, 108 y se adiciona el artículo 134 del Constitución del Estado de Michoacán.

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Constitución del Estado de Michoacán.

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen Proyecto de Acuerdo por el que se declara para su archivo definitivo cuatro iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese al acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el cual se reestructura la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaria:

Dip. José Antonio Salas Valencia.
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se reestructura la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Cuarta Legislatura*, en base a la siguiente

CONSIDERACIONES

Primera. Que para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que atendiendo a sus atribuciones son de dictamen, especiales y de protocolo.

Segunda. Todas las comisiones son colegiadas y se integran procurando reflejar la pluralidad del

Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Tercera. Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracciones II y IX, 52, 53, 54, 55, 62, 82, 97 y 98 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructura la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para quedar en la forma siguiente:

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:

Presidente:

Marco Polo Aguirre Chávez

Integrantes:

Cristina Portillo Ayala

Miriam Tinoco Soto

Javier Estrada Cárdenas

Segundo. Notifíquese al diputado Presidente de las Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y atención procedente.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Dip. Ernesto Núñez Aguilar,

Integrante; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión, por lo que se alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 266 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado, somete para su aprobación en votación nominal la presente propuesta de acuerdo, por lo que se les pide a los presentes manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto.

Les pedimos a los compañeros diputados y al personal de Servicios Parlamentarios nos apoyen con la votación de los compañeros diputados.

Diputado Javier Paredes, empiece con la votación referida,

[Votación Nominal]

Francisco Javier Paredes, a favor; Adriana Gabriela Ceballos Hernández, a favor; María del Refugio Cabrera Hermosillo, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; [Inaudible]... Mayela Salas, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Azael Toledo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Adrián López Solís, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua, en contra; Fermín Bernabé, a favor; Sergio Báez, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Cristina Portillo Ayala, a favor; Salvador Arvizu, me abstengo; Brenda Fraga, a favor; Marco Polo Aguirre Chávez, en abstención; Octavio Ocampo, a favor; José Antonio Salas, a favor.

Presidente:

¿Algún otro compañero o compañera diputada que haga falta de votar?...

[Tere Mora, me abstengo]

¿Algún otro compañero o compañera diputada?...

[Antonio Madriz, a favor].

¿Algún otro compañero? ...

Por favor, le pido a la Segunda Secretaría nos informe del resultado de la votación.

Segundo Secretario:

Presidente, en atención a su instrucción: Veintidós a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se reestructura la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán de esta Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto del exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Público presente:

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante ustedes *Propuesta de un Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para efectos de que considere reducir los costos de trámites vehiculares y de licencias de conducir establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, y a revisar la metodología con la cual definen dichos costos, que llegan a rebasar hasta en un 300% los establecidos en otros Estados y, en consecuencia, que esta disminución se vea reflejada y aplicada en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2019 ante la evidente afectación que se ha provocado a las familias michoacanas, a los sectores productivos, al Gobierno del Estado y a los gobiernos municipales de Michoacán*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando en consideración el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, que establece como uno de sus elementos esenciales la gobernanza, la cual se traduce en participación, responsabilidad, eficacia administrativa, coherencia, rendición de cuentas y finanzas sanas, a fin de recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así como la confianza frente a los inversionistas, mercados financieros y contribuyentes, mediante la disciplina presupuestaria y una mayor eficiencia en la recaudación para generar un mayor porcentaje de ingresos propios en el Gobierno Estatal, mediante programas, estrategias y acciones tendientes a fortalecer con ello la hacienda pública y la presencia fiscal en el Estado, permitiendo contar con los recursos suficientes para cubrir el gasto público y las necesidades primordiales de la sociedad michoacana.

Y que es facultad exclusiva del Titular del ejecutivo del Estado la creación de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, en la cual, de entre otros impuestos y derechos, se establece el Capítulo denominado “Derechos por Servicios de Registro y Control Vehicular de Transporte Particular”, donde se fijan las cuotas que deben pagar los automovilistas por derechos que se causen por la prestación de servicios de registro y control vehicular de transporte particular, como expedición y dotación de placas y tarjeta de circulación; de igual forma, los derechos por reposición, extravío, alta y baja de placas y los derechos por expedición de licencias de conducir, los cuales se han incrementado de 2014 a 2018 hasta en un 64%.

La dotación de placas pasó de \$958.00 a \$1,568. El refrendo anual de calcomanía pasó de \$530.00 a \$869.00. Mientras que en la expedición de licencias de conducir se afectó más a los michoacanos, pasó de 2014, de \$648.00 a \$869.00; sin embargo, no solo sufrió el incremento en su costo, sino que se redujo su vigencia de 3 a 2 años que se otorgaba en el 2014; lo anterior aunado a la crisis sin precedentes que padece nuestra entidad federativa, donde más de la mitad de la población vive en condiciones de pobreza extrema, desempleo, marginación social, hambruna y falta de oportunidades y de desarrollo, ha tenido consecuencias que han repercutido severamente en la economía de todos los automovilistas, transportistas, y motociclistas, sin excepción alguna, al verse afectados por los incrementos excesivos que han sufrido las cuotas por dichos derechos.

Cabe señalar que la portación de placas es obligatoria, y el no portar placas vigentes conlleva a

una infracción de tránsito y, en consecuencia, al uso de grúa particular, ya que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado no usa sus grúas oficiales y contrata grúas particulares, que incluso llegan a cobrar más del arrastre que del propio costo de las placas; y con los cobros de recargos, multas, grúa y corralón, muchos automovilistas han optado por perder sus vehículos de transporte, que en muchos casos eran sus medios y fuentes de empleo, atentando contra el derecho humano de legalidad y seguridad jurídica, al ser desposeídos de sus unidades por no portar placas vigentes, sin considerar el Titular del Ejecutivo que en muchos casos los morosos son los mismos que un día fueron proveedores del Estado y, por falta de pago, se vieron en la necesidad de cerrar sus fuentes de empleo y quedarse sin recursos para reemplazar sus vehículos por los altos costos.

Ahora bien, por si fuera poco lo anterior, los salarios no se han incrementado de 2014 a 2018 en un 64% para que los contribuyentes puedan solventar los altos costos de la dotación de placas, refrendo y licencias de conducir, lo que ha generado el fenómeno de la migración del parque vehicular a los Estados vecinos de Guerrero, México y Guanajuato.

De igual forma, los choferes y automovilistas se van a tramitar a dichas entidades federativas sus licencias de conducir, que les llegan a costar hasta un 50% menos y con el doble de vigencia, creando incertidumbre entre los michoacanos, ya que no se tiene un padrón real del parque vehicular que circula en esta entidad federativa.

De igual forma, con las recientes reformas a la Ley de Tránsito y su Reglamento, de no retener como garantía en el caso de cometer una infracción a dicha norma, tarjetas de circulación, matrícula, o licencias de conducir, y al no existir un mecanismo eficaz para el cobro de dichos derechos, urge la necesidad de recuperar la confianza en los michoacanos y que regresen a registrar sus vehículos a nuestro Estado, así como a tramitar sus licencias de conducir a costos promedio de entre al menos las entidades federativas colindantes, por lo que se exhorta al Titular del Ejecutivo:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que considere y reduzca los costos de los trámites vehiculares para verse reflejados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2019, a efecto de revertir la migración del padrón vehicular a nuestra

entidad federativa, ante la evidente afectación que provocan los altos costos a los automovilistas en el Estado de Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias, compañeros.

Vicepresidente:

Gracias, diputada María Teresa Mora Covarrubias.

Le pido a la Segunda Secretaría pase lista de asistencia a los diputados para analizar el quórum reglamentario.

Segundo Secretario:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Diputado, atendida su instrucción se encuentran presentes veinticuatro diputados.

Vicepresidente:

Si algún diputado no escuchó su nombre o no había estado presente, sírvanse manifestarlo...

Segundo Secretario:

Serían veintisiete diputados presentes, Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias.

De igual manera, se le pide a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo a que considere y reduzca los costos de los trámites vehiculares para verse reflejados en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2019, a efecto de revertir la migración del padrón vehicular a nuestra entidad federativa, ante la evidente afectación que provocan los altos costos a los automovilistas en el Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

Atentamente

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Atendida su instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, y se les pide a los y las diputadas mantenerlas levantadas, en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informe a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo con su mano en alto...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Trece a favor, ocho en contra y tres en abstención.

Vicepresidente:

Gracias, señor Secretario.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a afecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso,
señor Presidente:

Gracias a mis compañeros diputados y diputadas de MORENA, siento su respaldo y apoyo solidario en esta mañana. Saludo también a todos mis compañeros y compañeras legisladoras de las diferentes fuerzas políticas presentadas en esta Soberanía. Mi respeto a los comunicadores, periodistas y al público presente hoy aquí.

Mi presencia en esta tribuna es muy simple: si no actuamos de manera emergente, las y los michoacanos seremos responsables de la extinción del achoque de Pátzcuaro, un anfibio endémico del que no sabemos su densidad poblacional, la magnitud ni las cuotas anuales de su captura legal e ilegal. La única certeza que tenemos es que en menos de diez años este animal emblemático de la cultura purépecha podría extinguirse irremediablemente.

Más allá de ser un elemento simbólico esencial en nuestra cultura mesoamericana, en achoque o ajolote de Pátzcuaro tiene un papel único en la retórica de este ecosistema lacustre, por lo que su desaparición podría alterar todo el equilibrio natural de este lago y afectar incluso todo el ambiente de la cuenca, que es enclave original del imperio purépecha del que somos orgullosos herederos culturales.

De hecho, los científicos no están en condiciones de imaginar el impacto negativo que podría generar la desaparición de un organismo silvestre como el achoque que, además de ser un animal excepcional, constituye un organismos endémico; es decir, en todo México, el único sitio donde vive es el Lago de Pátzcuaro, por lo que su extinción aquí significaría su extinción en México y en todo el mundo.

Las implicaciones internacionales ante gobiernos e instituciones ambientalistas serían catastróficas

para la buena imagen de Michoacán, ya de por sí deteriorada la violencia, la corrupción, la pobreza, la marginación y el desempleo.

En achoque, cuyo nombre científico es *Ambystoma dumerilii*, es un anfibio endémico en peligro de extinción, catalogado en la Norma Oficial Mexicana NOM-059 como un especie sujeta a protección especial. Aunque no hay datos científicos actuales que permitan conocer la densidad poblacional del achoque, la tasa de declive de la población y su distribucional espacial dentro del Lago de Pátzcuaro, la unión internacional para la conservación de la naturaleza la ubica en su lista roja de especies amenazadas en la categoría en peligro crítico.

Ante lo expuesto y fundamentado, respetuosamente y con profunda esperanza, someto a su inteligencia y responsable consideración, amigas y amigos diputados de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de punto de acuerdo.

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que, en uso de sus atribuciones y facultades, instruyan al Comité Intersectorial de Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático para que de manera urgente se aboque al diseño, la elaboración y ejecución de un plan integral sustentable y cuyo objeto incluya estudios, programas, acciones y obras para la protección y recuperación del achoque (*Ambystoma dumerilii*) en el Lago de Pátzcuaro, y se instruya a que se utilicen los recursos del Fondo Ambiental del Estado, para la instrumentación del diseño y operación de las acciones solicitadas para la protección y recuperación del achoque.

Segundo. Con base a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, se exhorta a los gobiernos municipales de Pátzcuaro, Erongarícuaro, Quiroga y Tzintzuntzan, así como a las comisiones, secretarías, organizaciones, centros de investigación, etc., relacionadas con el agua, ecosistemas y su cultura, para que, de acuerdo a sus atribuciones, apoyen lo necesario para la preservación del achoque y su lago, mediante reservas genéticas de achoque en estado silvestre.

Compañeras y compañeros, apelo a su sentido de amor a nuestra madre naturaleza; en esta tribuna hablamos cotidianamente de derechos humanos, sin embargo, si observamos con atención la protesta, el

rechazo y las proclamas de movimientos sociales de Michoacán y de México, responden las más de las veces de la exigencia y respeto de nuestros derechos fundamentales plasmados en nuestras Constituciones, y el derecho de un ambiente sano es un derecho humano y es un derecho fundamental.

Les pido su comprensión, solidaridad y apoyo para avanzar en el desarrollo de un plan integral para la protección y recuperación del achoque. Si no actuamos de forma emergente, seremos corresponsables de su eminente extinción, seguro que sí.

Muchas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que, en uso de sus atribuciones y facultades, instruyan al Comité Intersectorial de Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático, a fin de que, de manera urgente, se aboque al diseño, la elaboración y ejecución de un plan integral sustentable y cuyo objeto incluya estudios, programas, acciones y obras para la protección y recuperación del achoque (*Ambystoma dumerilii*) en el Lago de Pátzcuaro, y se instruya a que se utilicen los recursos del Fondo Ambiental del Estado, para la instrumentación del diseño y operación de las acciones solicitadas para la protección y recuperación del achoque.

Segundo. Con base a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, exhortamos a los gobiernos municipales de Pátzcuaro, Erongarícuaro, Quiroga y Tzintzuntzan, así como a las comisiones, secretarías, organizaciones, centros de investigación, etc., relacionadas con el agua, ecosistemas y su cultura, para que, de acuerdo a sus atribuciones, apoyen lo necesario para la preservación del achoque y su lago, mediante reservas genéticas de achoque en estado silvestre, y se declare oficialmente un día del año o mes del achoque.

Tercero. Dese cuenta del presente acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al C. Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y a las demás autoridades exhortadas, para los efectos conducentes.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Seguidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto con el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por lo que se les pide a las y los diputados mantenerla levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Presidente, atendiendo a su instrucción: Veintiuno a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Gracias, diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Presidente, atendiendo a su instrucción: Veintidós a favor, cero en contra y cero en abstención.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario.

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que, en uso de sus atribuciones y facultades, instruya al Comité Intersectorial de Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático a fin de que, de manera urgente, se aboque al diseño, elaboración y ejecución de un Plan Integral Sustentable y cuyo objeto incluya estudios, programas, acciones y obras para la protección y recuperación del achoque en el Lago de Pátzcuaro.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras diputadas, diputados.
Integrantes de los
medios de comunicación.
Público presente:

Vengo ante ustedes a presentar *Punto de Acuerdo que contiene un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en todas las acciones que lleve a cabo enfocadas a la prevención del delito y de procuración y administración de justicia a su cargo, tengan bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados*

Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, reconocen a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis en la tutela de los derechos a la presunción de inocencia (como regla de trato, procesal y probatoria), al debido proceso, a la libertad personal, a la integridad física, psíquica y a su especial posición de garante, que como Estado debe dispensar a todo individuo que esté a su disposición, para tal efecto me fundo en el motivo de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En el Partido del Trabajo somos conscientes que la paz, la prosperidad y el desarrollo integral del Estado de Michoacán no llegará, mientras no logremos disciplinar todos aquellos escenarios donde la actividad de los entes públicos se vean sujetos a los mandatos constitucionales y convencionales de tutela efectiva de los derechos humanos, poniendo especial énfasis en la particular posición de garante que el Estado ocupa frente a los grupos en situación de vulnerabilidad, como las niñas y los niños, las mujeres, los miembros de comunidades y pueblos indígenas, los migrantes, etc.

Dichos mandatos obligan al Estado mexicano, en su integridad, a garantizar, a todos aquellos ámbitos donde despliegue su actuar, el que sus agentes se abstengan de llevar adelante acciones que menoscaben arbitraria o desproporcionadamente los derechos y libertades inherentes a la dignidad de las personas y a tomar todas aquellas medidas de carácter positivo encaminadas a garantizar el mayor grado posible de cumplimiento de dichos derechos y libertades, poniendo especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, bajo esquemas de trato diferenciado, tutelares de la perspectiva de género, interés superior del menor, goce efectivo de los derechos humanos e igualdad como no sometimiento de grupos.

Segundo. Es un hecho público y notorio la crisis de seguridad y de violación de derechos humanos en la que el Estado mexicano se encuentra inmerso desde hace más de una década, y que en los últimos dos años se ha ido paulatinamente profundizando, hasta alcanzar niveles de verdadera emergencia humanitaria.

Bajo este escenario, desafortunadamente el Estado de Michoacán ha llevado una de las peores partes, con presencia de fenómenos de crimen organizado y delincuencia común, corrupción e impunidad, que asolan y someten a la población michoacana, aprovechando la debilidad e ineficacia de los entes del Estado encargados de la prevención, procuración y administración de justicia y la garantía de los derechos humanos.

El escenario descrito se pinta más oscuro si sumamos a la perversa ecuación el que son, muchas veces, los agentes del Estado quienes sistemáticamente violan los derechos y libertades fundamentales de la población más vulnerable, reproduciendo perpetuamente patrones de dejarlo en total indefensión.

Tercero. Es en ese contexto que el pasado 21 de noviembre de la presente anualidad, en la región de Zitácuaro, Michoacán, se dio un megaoperativo con 22 patrullas, 2 autobuses con 40 policías cada uno y un helicóptero, encabezado por agentes de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría de Justicia, ambas del Estado de Michoacán, con el afán de dar cumplimiento a diversas órdenes de aprehensión, dictadas por un juez penal en relación a los hechos diversos del 11 de noviembre de la presente anualidad, en los que las poblaciones indígenas mazahuas y otomíes de Cenobio Moreno, Francisco Serrato y Donaciano Ojeda presuntamente se vieron implicadas en un linchamiento de cuatro delincuentes que procedían del Estado de México y que, aparentemente, tenían asoladas a las comunidades indígenas.

Sin entrar al análisis de la gravedad de la presunta conducta desplegada por los miembros de las comunidades indígenas, dado que ello está *sub judice*, por lo que será materia de juzgamiento por autoridad judicial competente, y hasta en tanto no se emita sentencia firme que declare la culpabilidad de los imputados, los mismos gozan del derecho a la presunción de inocencia, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación constitucional y convencional de tratarlos como tales.

El día de los hechos de referencia, los agentes del Estado desplegaron sistemáticamente actos de cateo masivos e ilegales, tumbando las puertas de las viviendas a culatazos o mazazos, y entrando a la fuerza rompiendo todo a su paso, violentando física y psicológicamente a niños y adultos que se encontraban dentro, cometiendo actos de rapiña, tanto en los inmuebles cateados ilícitamente como en las calles de las comunidades indígenas y sus alrededores, desplegando actos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes a los detenidos y demás víctimas de los cateos.

Cuarto. Así, dicho “megaoperativo” de cumplimiento de órdenes de aprehensión se llevó a cabo sin seguir los protocolos internacionales de uso legítimo de la fuerza, dado que el actuar de las autoridades de

procuración de justicia se dio bajo un patrón de violaciones sistemáticas a los mandatos expresos e interpretativos de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y del armamento de fuego por los funcionarios encargado de hacer cumplir la ley y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en lo que ve a uso legítimo de la fuerza, presunción de inocencia, derechos a la intimidad, derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en la familia, en su persona, derecho a la inviolabilidad del domicilio, a la integridad física y psíquica y libertad personal.

Quinto. Desde luego, respetamos y apoyamos las acciones en pro de la prevención del delito y la procuración y administración de justicia que lleven a cabo las autoridades del Estado de Michoacán, siempre y cuando estas se hagan respetando las reglas mínimas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos mandatan al respecto, respetando en toda detención y cumplimiento de orden de aprensión o cateo el principio de presunción de inocencia como regla de trato, procesal y probatoria, las reglas de uso legítimo de la fuerza, el debido proceso constitucional y la posición especial de garante que el Estado guarda frente a todas las personas que estén bajo su custodia, con énfasis frente a las personas en especial situación de vulnerabilidad con los miembros de las comunidades indígenas y por la cual es responsable de la tutela de su integridad física y psíquica integral.

Por tanto, y sin perjuicio de llevar acciones que abonen a la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en toda detención o retención, proponemos un punto de acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en todas las acciones que lleve a cabo enfocadas a la prevención del delito, procuración y administración de justicia a su cargo, tenga bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, reconoce a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis en la tutela de los derechos a la presunción de inocencia (como regla de trato, procesal y probatoria), el debido proceso, a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, y a su especial posición de garante que como representante

del Estado debe dispensar a todo individuo que está a su disposición.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán para que, en todas las acciones que lleve a cabo enfocadas a la procuración y administración de justicia a su cargo, tenga bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, reconoce a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis en la tutela de los derechos a la presunción de inocencia (como regla de trato, procesal y probatoria), al debido proceso, a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, y a su especial posición de garante que como parte del Estado debe dispensar a todo individuo que esté a su disposición.

Artículo Tercero. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán para que, en todas las acciones que lleve a cabo enfocadas a la prevención del delito, tenga bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, reconoce a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis en la tutela de los derechos a la presunción de inocencia (como regla de trato), al debido proceso, a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, y a su especial posición de garante que como parte del Estado debe dispensar a todo individuo que esté a su disposición.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada, por tu participación.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primer Secretario:

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que, en todas las acciones que lleve a cabo enfocadas a la prevención del

delito, procuración y administración de justicia a su cargo, tenga bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, reconoce a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis en la tutela de los derechos a la presunción de inocencia (como regla de trato, procesal y probatoria), el debido proceso, a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, y a su especial posición de garante que como representante del Estado debe dispensar a todo individuo que está a su disposición.

Artículo Segundo. *Se exhorta al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán para que, en todas las acciones que lleve a cabo enfocadas a la procuración y administración de justicia a su cargo, tenga bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, reconoce a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis en la tutela de los derechos a la presunción de inocencia (como regla de trato, procesal y probatoria), al debido proceso, a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, y a su especial posición de garante que como parte del Estado debe dispensar a todo individuo que esté a su disposición.*

Artículo Tercero. *Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán para que, en todas las acciones que lleve a cabo enfocadas a la prevención del delito, tenga bajo su más estricta observancia el respeto irrestricto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano es parte, reconoce a todas las personas bajo su jurisdicción, poniendo especial énfasis en la tutela de los derechos a la presunción de inocencia (como regla de trato), al debido proceso, a la libertad personal, a la integridad física y psíquica, y a su especial posición de garante que como parte del Estado debe dispensar a todo individuo que esté a su disposición.*

Atentamente

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para

su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por lo que se les pide a las y los diputados mantenerla levantada, en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente: Doce a favor, cero en contra y dos abstenciones.

Dip. Adrián López Solís:

[Inaudible]... indicar que no hay quórum para pronunciarse sobre el punto.

Presidente:

Así es, diputado Adrián López Solís. Vamos a rectificar y ratificar el quórum de los diputados que se encuentran aquí en el Pleno.

Le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, tome lista de asistencia con la intención de saber si hay quórum, el quórum correspondiente y legal.

Segundo Secretario:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo

Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Atendida su instrucción, Presidente: hay veintidós diputados en el Pleno.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Toda vez que no fue considerada de urgente y obvia resolución...

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Solicitamos se repita la votación, porque creo que ya ha sido en repetidas ocasiones o que los diputados están presentes y no votan, o se salen para no votar.

Creo que este Pleno es para discutirse, este Pleno es para analizarse, este Pleno es para poder definir algunos criterios en el Estado. Y esa situación no puede continuar, no puede ser que de veintidós compañeros solamente haya catorce votos; por lo menos que se definan o en contra o en abstención, no de este punto en particular, sino de todos los que ya recurrentemente así ha sucedido en esta dinámica: O se salen para no votar, o están aquí y no hacen ninguna de las tres oportunidades que tenemos para definir nuestra participación.

Yo solicito que se vuelva a repetir la votación de este punto.

Presidente:

Diputada, le agradezco sus manifestaciones.

Adelante, diputado Osiel.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua
[Desde su lugar]*

Presidente, es lamentable que en estos temas tan importantes como el de los derechos humanos,

que todos los necesitamos y que sabemos desafortunadamente, porque es un secreto a voces, que están reprobados en cuestión de seguridad, tanto los gobiernos estatales, como federales, en la fecha. Esperemos que recapacitemos todos los legisladores, y me uno a la reflexión que hace la compañera Brenda

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Diputada Brenda, le comentaba: evidentemente la votación ya fue recibida y emitida. Es responsabilidad de todos los compañeros diputados estar presentes en el Pleno; yo coincidí contigo pero, sin duda, la votación ya fue emitida.

Yo les pido a los compañeros coordinadores, entre ellos tú, diputada, precisamente estén al pendiente de sus compañeros diputados, de sus fracciones, para que estén presentes en el Pleno en toda la sesión, como es nuestra responsabilidad, y también estén en las votaciones para que precisamente no haya esta misma situación y atender también tu petición.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo. Presente.
Compañeros y compañeras diputadas.
Medios de comunicación y
Público que nos visita en esta sesión:

El que suscribe, Arturo Hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 241 fracciones I y II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente *Posicionamiento relacionado con la toma de*

protesta de Andrés Manuel López Obrador como Presidente de México, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1° de diciembre se dio el cambio en el Poder Ejecutivo en México. López Obrador, quien ganó contundentemente la elección del 1° de julio, asumió la máxima responsabilidad política en el país. Sin duda, se avizora una forma diferente de gobernar, pero no deja de ser preocupante la manera en la que el partido mayoritario en el Congreso de la Unión ha empezado a operar la llamada Cuarta Transformación de México.

Entre los temas que generan muchas dudas y preocupación, se encuentran los siguientes:

Consultas. Las consultas populares no son algo nuevo, están en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además, existe una Ley Federal de Consulta Popular, donde se establecen los lineamientos para realizarlas y garantizar que todos los ciudadanos que lo decidan puedan expresar su opinión respecto a los temas de trascendencia nacional. Por supuesto que en Acción Nacional estamos a favor de estas consultas, siempre y cuando se realicen respetando el marco legal.

Nos preocupan las pseudoconsultas realizadas por López Obrador a través de su partido, ya que no se le garantiza a todos los ciudadanos su derecho a participar. Solo por mencionar la primera de ellas, realizada del 25 al 28 de octubre sobre la continuación o no del Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México. En ella, participaron solo 1 millón de personas, la cual representa apenas el 1.2% del listado nominal de electores vigente.

¿Por qué los ciudadanos no participaron en mayor número en esta consulta? Porque las casillas no fueron instaladas en todos los municipios, porque no hubo garantías en la legitimidad y el cuidado del voto; en resumen, porque no se siguió el marco legal. En Acción Nacional decimos: ¡No a las consultas simuladas, sí a las consultas dentro del marco de la ley!

En el tema de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, nos preocupa la limitación de los contrapesos propios de una democracia y la centralización del poder en la figura del Presidente. Solo por mencionar un ejemplo: en la exposición de motivos de la iniciativa que pretende reformar dicha Ley, y que fue presentada en el Senado, se facultaría al Presidente para crear “comisiones presidenciales”,

mismas que tendrían como tarea investigar a cualquier persona, física o moral, sin la intervención de las Secretarías de Estado y sin limitaciones.

Uno más, en cuanto al Plan de seguridad presentado hace un par de semanas, donde *se militariza al país*. Este va contra de los derechos humanos; además, el Presidente incumple con su promesa de campaña de sacar al Ejército y a la Marina de las calles. Militarizar no puede ser la única salida contra la inseguridad y la violencia en México. Desde Michoacán le decimos que el Grupo Parlamentario del PAN está a favor de crear un mando mixto que dé certeza a los ciudadanos en el tema de seguridad y que permita regresar la paz al Estado. El deber del Gobierno Mexicano es contar con cuerpos policiacos confiables, respetables y capaces. ¡No a la militarización, no a la Guardia Nacional!

La amnistía, que no es otra cosa sino el perdón a los criminales. También es un tema ampliamente preocupante, ya que abriría la puerta a más violencia, anarquía y pérdida de Estado de Derecho en México. Los criminales deben ser juzgados y castigados de acuerdo a la falta cometida, con estricto apego a las leyes y por supuesto a los derechos humanos. Como partido humanista, el PAN siempre ha pugnado por el respeto a los derechos humanos de las víctimas de los delitos, y lo seguiremos haciendo. ¡No al perdón a los criminales, ni perdón ni olvido!

La propuesta de *los Superdelegados* surge con la finalidad de que sean gobernadores alternos; por cierto, gobernadores por los que nadie votó. En este punto quisiera que realizáramos un proceso de reflexión y recordáramos cómo nos fue en Michoacán con el “comisionado” Alfredo Castillo. ¿No estaría bien que los superdelgados renuncien expresamente y por escrito a la posibilidad de ser considerados para puestos de elección popular, federal, estatal o municipal en las próximas contiendas?

¿Y qué tal que no tuvieran afiliación partidista, que no hayan sido candidatos a algún puesto de elección popular, y que no hayan sido presidente municipal o gobernador o diputados locales o federales? Esto contribuiría a evitar el uso de recursos públicos para programas sociales con fines electorales. Rechazamos de manera categórica las amenazas realizadas desde el Senado de la República por un senador del partido del Presidente, quien dijo que si los gobernadores no se ajustaban a las políticas de los Superdelegados, se verían obligados a desaparecer los poderes en esas entidades.

El tema del *Fiscal carnal*, impulsado por el Presidente, debe ser rebatido. No es un tema de partidos, incluso

diversas organizaciones de la sociedad civil se han pronunciado en este sentido. El PAN se opuso desde que Peña Nieto intentó dejar un *Fiscal carnal*, y fue gracias a la fracción del PAN, en San Lázaro, que se evitó ese golpe a la procuración de justicia en México. Ahora que el nuevo Gobierno, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, pretende hacer lo mismo que Peña, desde el PAN le decimos: ¡No al *Fiscal carnal*, pero sí una reforma al artículo 102 constitucional que permita un Fiscal autónomo, eficaz e independiente, alejado de los intereses del poder político!

Para terminar, quisiera citar un estudio de la consultora Integralia, denominado *México. Riesgo Político 2018-2021*, en donde se plantea la probabilidad de que ocurran ciertos escenarios negativos para el país en tres grandes temas: gobernanza, economía y democracia.

En cuanto al primer tema, la política de austeridad, la falta de una estrategia clara para combatir la corrupción y brindar seguridad podría traducirse en alto riesgo de desprofesionalización de la administración pública federal.

En cuanto a la economía se refiere, el riesgo en el equilibrio fiscal del país, las malas decisiones políticas, económicas, como la cancelación del Aeropuerto en Texcoco, podrían derivar en volatilidad financiera, reducción en la inversión y producción energética.

Finalmente, en el tema de democracia, el uso discrecional de los mecanismos de democracia participativa sin apego al marco legal, la limitación de la autonomía de los órganos desconcertados y reguladores y la centralización del poder, podría conducir al debilitamiento de instituciones de democracia participativa, aumento en las redes clientelares de los programas sociales, debilitamiento del federalismo y polarización entre los mexicanos. Con el dólar subiendo, el precio del barril de petróleo mexicano cayendo y la bolsa de valores a la baja, el escenario no pinta nada alentador.

En lo que todos coincidimos es que queremos que a México le vaya bien; queremos que le vaya bien a Michoacán y a cada uno de sus municipios. Es por ello que, desde este Congreso del Estado, el Grupo Parlamentario del PAN le decimos al Presidente Electo: Cuente con nosotros para construir un mejor país, un mejor Michoacán. Desde nuestra competencia, seguiremos trabajando en ello, pero siempre, siempre, en el marco de la legalidad y el respeto a las instituciones.

Como decía Carlos Castillo: *No es tiempo de inventar futuros con el pretexto de que inventar futuros salva el presente, sino es tiempo de preservar el futuro por la acción responsable en el presente.*

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Adelante, diputada Sandra Luz.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para hechos, pido la palabra.

Presidente:

A ver, le comento que es posicionamiento; en posicionamientos no hay hechos, mas sin embargo, usted tiene como diputada el derecho de hacer uso de la palabra, y con todo gusto se la damos desde su curul.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Desde su lugar]*

Agradezco, señor Presidente.
Compañeros diputados que integran la Mesa.
Compañeros aquí presentes.
Medios de comunicación y público que está aquí con nosotros:

Para empezar, compañero Arturo, compañeros diputados y diputadas, le aclaro que no fue toma de protesta de AMLO, él rindió protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y que con el 53% de los sufragios en la elección del pasado 1° de julio, Andrés Manuel López Obrador se convierte en el primer presidente de izquierda en la historia política nacional y después de treinta y seis años de predominio de la corrupción en nuestro país, por el fallido modelo neoliberal que se implementó en estos sexenios.

Respecto de las consultas ciudadanas, es del dominio público que se han hecho dos consultas ciudadanas: la primera, denominada Consulta Nacional Nuevo Aeropuerto, y del total de votantes que participaron, el 69.95% se manifestó en favor de la opción de Santa Lucía, y el 29.5% restante en favor del proyecto Texcoco.

La segunda consulta consensó diez programas prioritarios, por ejemplo: la construcción de un tren de

Salina Cruz a Coatzacoalcos, en el que el 90.3% de los participantes, dijo sí para la construcción de tal obra.

Para la construcción de la refinería de Dos Bocas, el 91.6 de los que participamos dijimos: sí a esa construcción, y así sucesivamente en el resto de los otros temas consultados, cuyo resultado en favor del sí fue por encima del 90%, excepto en la construcción el Tren Maya, que el sí fue de un 89.9%.

No omito mencionar, para conocimiento o reafirmación en todos los aquí presentes, que la Fundación Arturo Rosenblueth, su presidente, el Dr. Enrique Calderón Alzati, es una institución de carácter privado, con un prestigio de treinta años en este tipo de consultas, y que fue el garante de dar certeza y legalidad a ambas consultas.

Debo decirles también, compañeras, compañeros, medios de comunicación y pueblo aquí presente, que esta Fundación Arturo Rosenblueth ha participado en la realización de estudios y proyectos específicos que incluyen programas gubernamentales en materia de educación, de salud, de transporte, de infraestructura urbana, de seguridad, de calidad de vida, entre otros muchos temas; y hasta que el artículo 35 de nuestra Constitución se reforme y se eliminen los obstáculos y candados en las celebración de consultas ciudadanas para que el pueblo, que es el que manda, tenga siempre el inalienable derecho a participar en estas decisiones de interés público, hasta entonces las consultas podrán ser reguladas por institutos como el INE o por el IEM.

Para que usted ya no se preocupe por la pseudoconsultas, que a propósito debo de decirle, como maestra de escuela, que a la palabra *seudo* le faltó la “p”. No omito comentarles también a todos los aquí presentes que el próximo 1° de julio del 2021 habrá una consulta ciudadana para preguntarle al pueblo de México si continúa o no Andrés Manuel como Presidente.

Esto significa que se va a someter al escrutinio popular su actuar como Presidente de la República, y el pueblo tendrá la última palabra en cuanto a la figura que se denomina revocación de mandato, para que todos los aquí presentes agendemos esa fecha, e invitemos con tiempo y convoquemos nosotros como diputadas y diputados a los ciudadanos de nuestros distritos para que ese 1° de julio del 2021 participen en este ejercicio democrático; que se llenen las urnas compañeros, que se llenen las urnas con el voto a favor del sí o del no en contra de Andrés Manuel.

De la amnistía, debo de decir que la palabra amnistía significa perdón de los delitos políticos, término que está establecido en todos los diccionarios y en la Real Academia de la Lengua Española, que tiene la palomita sobre esta definición.

Al respecto del proceso de amnistía, se refiere a dejar en libertad a presos políticos o personas víctimas de represalias, de caciques, de funcionarios o gobernantes de régimen autoritario; se cancelarán las acusaciones penales fabricadas en contra de activistas y luchadores sociales, la Secretaría de Gobierno se hará cargo de esta tarea. Por lo tanto, no existen elementos que le permitan a usted o a su partido o a otros partidos presuponer que la amnistía significa abrir la puerta a más violencia, a la impunidad, a la anarquía o a la pérdida –como usted establece en su postura– del Estado de Derecho.

En estricto apego al principio del derecho liberal que se sustenta, al margen de la ley: nada; por encima de la ley: nadie. Que las autoridades desahoguen, en absoluta libertad, los procedimientos de amnistía.

Respecto del plan de seguridad, parece que no se entendió bien el plan de Andrés Manuel. Ha sido más que claro en este rubro, él enfatiza que se creará, si lo aprueba el pueblo y el Congreso, una Guardia Nacional para garantizar la seguridad pública en el país; si es el caso, se constituirán 266 Coordinaciones de Seguridad Pública a lo largo y ancho de nuestro país, mismas que estarán atendidas por la Guardia Nacional, y que brindaran seguridad y protección a la ciudadanía víctima de todo tipo de delitos, incluso hasta de la privación de la vida.

Sobre el tema del *Fiscal carnal*, sin comentarios. Habrá un fiscal, pero no será carnal.

Sobre los superdelegados; en relación a este tema, todos los partidos de oposición están en su derecho de disentir, pueden rechazar, desconocer y hasta acudir –si así lo determinan– hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a intervenir una controversia constitucional para la figura de delegado, pero aclaro: no es correcto que nosotros como diputados, que conocemos las leyes o que estamos obligados a conocerlas, les digamos *superdelegados*.

Este tipo de posturas contrarias son banderas que enarbolan los opositores políticos e ideológicos frente al nuevo Gobierno Federal. Que no aceptarán la figura de Coordinador de Programas Federales, por considerarlos una invasión a las funciones del Estado, les recuerdo que ya fue aprobada la Ley Orgánica de

la Administración Pública Federal; que debemos de revisar los artículos 17, 17 bis y 17 ter de la mencionada ley, porque ahí se establece que esa figura es legal, y que de ninguna manera por supuesto pone en riesgo esa figura el Pacto Federal, ni implica otra autoridad.

Por si no fuera suficiente, yo recuerdo a todos los aquí presentes que en el artículo 89 de nuestra máxima Ley, en su fracción II, establece que son facultades de nuestro Presidente o del Presidente de la República en turno, sea cual sea su partido, nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar –¡ojo!– y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

Qué tanto escozor les causa. El pueblo de México, incluidos los michoacanos, vemos con buenos ojos la creación de esta figura política, porque los apoyos federales llegarán sin triangular de manera directa a quienes realmente los necesitan. Que los coordinadores no serán convocados a las reuniones de seguridad, bueno, compañeros y compañeras diputadas, son veinticinco programas integrales que van a mejorar las condiciones y calidad de vida que van a procurar el bienestar en todo Michoacán.

Por el bien de los michoacanos, les pido que lo asumamos, que nos sumemos y que permitamos al Gobierno Federal que la figura de Coordinador fue creada pensando en optimizar tiempo y recursos; de ninguna manera es el equivalente a un gobernador alterno. Por favor, somos diputados, comportémonos a la altura.

Así como tampoco la figura de Coordinador tendrá intervención en labores de seguridad. De acuerdo al *Diccionario Larousse*, coordinar significa: ‘reunir esfuerzos para un objetivo común’, y la palabra Coordinador es la persona responsable de reunir esos esfuerzos. Además, todos los aquí presentes tengamos la seguridad que el Presidente de la República Mexicana estará evaluando constantemente el avance de estos veinticinco programas de desarrollo y bienestar.

En suma, el Gobierno federal, encabezado por el Ejecutivo, mantendrá relaciones respetuosas con los poderes Legislativo y Judicial de todos los estados que conforman la República Mexicana. Y en cuanto a su buen propósito de que le vaya bien a México y a Michoacán, de verdad conmino a usted, a todos mis compañeros diputados, a la prensa, a todos el pueblo

de Michoacán que hoy está aquí –a los compañeros estudiantes de la Facultad de Derecho, mi respeto–, para que de verdad trabajemos, que trabajemos dentro de nuestro ámbito, y en la medida de nuestra capacidad, por un Michoacán mejor, por un mejor país.

Y ya por última, le aclaro: Andrés Manuel no es Presidente Electo, es ya el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto.

Por su atención, gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Les comento a los compañeros y compañeras diputados y diputadas, que esta Presidencia ha sido flexible prácticamente en lo que son dar la palabra a ustedes en el tema de posicionamientos, por no ser autoritario. Pero se les comenta y se les comunica, para que lo vean en la propia Ley Orgánica, que en lo que son prácticamente posicionamientos de los diputados, es únicamente el punto de vista y el tema que el diputado quiere posicionar, sin que haya hechos al respecto. No puede ser posible, evidentemente, de un posicionamiento que la réplica sea más larga que el propio posicionamiento.

La verdad, le voy a dar la palabra a los compañeros diputados que así me la pidieron, pero que evidentemente les voy a pedir con toda amabilidad tengan un minuto para hacer su comentario. Vuelvo a lo mismo: en posicionamientos no hay hechos.

Diputada, efectivamente a lo mejor vamos a presentar la siguiente semana algún tema, sobre todo del tiempo, donde ahí sí creo que hay que reformarla, porque no existe todavía algo respecto al tiempo. En el tema de hechos, ahí sí no hay que reformarla porque clara está la Ley Orgánica vigente.

Adelante, diputada Tere López...

Muchas gracias, diputada Tere López.

El diputado. Osiel. Diputado, adelante.

Intervención del diputado

Osiel Equihua Equihua

[Desde su lugar]

Efectivamente, me congratulo contigo, compañero Arturo. Me da gusto que tengan esa reflexión para

el crecimiento de nuestro país; pero también te digo que no persista esa amnesia. Las malas decisiones económicas, políticas, de seguridad en todos los aspectos fueron del PRI y del PAN. Esa hegemonía de la cual hemos vivido 36 años con ese proyecto neoliberal, lo estamos pagando. No olvidemos, pero también les digo: no nos curemos en salud, y menos adelantemos vísperas. Vamos a construir, por eso me da gusto que al final de tu exposición lo digas, y que esa fracción y las demás fracciones políticas se unan para el crecimiento de nuestro país. Que no nos siga haciendo mella esa amnesia.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado Osiel.

Diputado Arvizu, adelante.

*Intervención del diputado
Arvizu Cisneros Salvador
[Dese su lugar]*

Gracias por darme la oportunidad de participar.

Yo quiero hacer nada más un recordatorio y decirles que a qué le tienen miedo a que tengamos un Gobierno nuevo. Yo creo que hoy, democráticamente, el país votó por un cambio, y ese cambio que tenemos hoy debemos darle la oportunidad de que nos gobierne y que nos dé, o que nos cumpla, ese plan de gobierno que está ofreciendo.

Si ustedes como oposición siguen tercetos en el mismo tema, y para todo se espantan, yo les pregunto a ustedes, compañeros del PAN: De qué se espantan, si ustedes mismos... tú hablas de derechos humanos; yo te digo: Felipe Calderón, ¿respetó los derechos humanos de los michoacanos? ¿Respetó Tierra Caliente? ¿Respetó, como debe de haber sido, a cada uno de los ciudadanos?

Yo te veo muy joven como para que recuerdes, como para que tú lo recuerdes; y si tú sabes lo que se vive, lo que vivieron esas gentes en su momento con el Gobierno de Felipe Calderón, que lo único que hizo: vino y empobreció y le dio más de lo que está el Estado de Michoacán, le dio en toda la torre, amigo.

Tú hablas de que no al perdón, pues ojalá que no perdona a Felipe Calderón; que no perdona a Vicente Fox ni a Peña Nieto, porque son los delincuentes número uno de nuestro país. Y ojalá que también

ustedes recuerden que las legislaturas pasadas federales se aprobaron las reformas que nos empobrecieron día tras día más...

Presidente:

Diputado Arvizu, le pedimos por favor concluya, de la manera más atenta, por favor.

*Intervención del diputado
Arvizu Cisneros Salvador
[Concluye]*

...Sí, pero ya, permítame tantito, mi amigo; como dijo mi compañero Balta: para eso nos pagan, nos pagan para perder el tiempo aquí si es posible. Entonces yo, por favor, yo les digo, lo único que les digo es que por favor recuerden y den la oportunidad de que tengamos un gobierno hoy que nos ayude a transparentar, y sobre todo a que tengamos un crecimiento económico, y sobre todo desarrollado como debe de ser, porque es lo que necesita nuestro país: la confianza. Y ojalá que lo entiendas, tú como joven que eres, de verdad, que lo entiendas que esto es lo que necesitamos, la confianza. Confiemos en este Gobierno que llega.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias.

¿Diputada Brenda?...

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Gracias, Presidente:

Voy a tratar de hacer un resumen de todos los puntos que se han tratado, que creo es un tema muy importante.

En la historia de nuestro país, el Gobierno de Andrés Manuel López Obrador es el más cuestionado y criticado, pero desde antes de entrar en funciones. Y esta situación no es fortuita, pues se trata de un Gobierno que ha ganado las elecciones con una alta expectativa ciudadana, en una realidad en la que ha quedado de manifiesto que los últimos gobiernos de la república han fallado rotundamente en garantizar el bienestar, la seguridad y la paz social; por eso la victoria de Andrés Manuel se ubica entre las altas expectativas de la gente que exige un cambio urgente.

Y las críticas de quienes perdieron la elección y se ven en los cambios propuestos por Andrés Manuel, el riesgo de la pérdida del *status quo* que, en buena medida, es causa de diversas problemáticas en el país, y precisamente la ciudadanía quiere que cambie. Entre las críticas de los opositores y las altas expectativas de la ciudadanía, marcadas incluso con impaciencia, se manifiesta en contradicciones que vale la pena observar: por un lado, quienes tuvieron en sus manos el impulso y realización de consultas ciudadanas, y no lo hicieron, ahora critican las consultas realizadas, cuando en realidad hay que entrar en el debate legislativo, que no fue viable para la realización de estas consultas.

Algunos de quienes hoy se preocupan por la militarización del país; en el pasado fueron parte o avalaron las acciones de los gobiernos que militarizaron la seguridad pública, declarando o continuando de manera irresponsable...

Presidente:

Por favor, le pedimos que concluya, diputada Brenda.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Continúa]*

...una guerra contra el crimen... Es una réplica y también tengo la posibilidad de hablar hasta por cinco minutos... que es el claro fracaso a la guerra que se ha impuesto. Pero hoy se oponen a una Guardia Nacional que se encuentra condicionada por la participación de las Fuerzas Armadas en acciones de seguridad pública, una situación que no inició el gobierno de Andrés Manuel.

Sin duda, tendremos que estar pendientes de la estrategia de seguridad y pacificación que seguirá el nuevo Gobierno para apoyarla y, de ser necesario, observarla; pero creo que quien tiene poca calidad moral para criticar una política pública, aun antes de que se defina claramente...

Presidente:

Por favor, concluya, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Continúa]*

...y se implemente, por lo menos, debería esperar a conocer los primeros resultados. Acciones como la

amnistía, que también han sido criticadas, reitero, no son innovaciones del Gobierno entrante, sino un resarcimiento de diversos daños provocados por la violencia desatada por una política belicosa y reactiva en materia de seguridad pública e impartición de justicia de los anteriores gobiernos.

En otro tema respecto de los llamados Superdelegados, también las críticas han sido anticipadas a la entrada del Gobierno y a cualquier resultado al respecto....

Presidente:

Diputada, por favor concluya, o también le pido de favor que me dé el argumento legal de sus cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Continúa]*

...La decisión del nuevo Gobierno se justifica planamente por lo obeso que ha sido la administración federal de los estados y la necesidad de organizar...

Presidente:

Diputada, por favor, concluya, o también le pido de favor, que me dé el argumento legal de sus cinco minutos... Si usted no argumenta tener el derecho por cinco minutos, por favor, le pido me dé el ordenamiento legal...

Yo estoy solamente solicitando el argumento legal de los cinco minutos que acaban de solicitar. Si usted... me hablaron del argumento legal...

Adelante, diputada Brenda.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Continúa]*

El artículo 27 es muy claro. El tema de *no se puede reconvenir ni se puede limitar la participación de los diputados*. Insisto, como empecé mi participación, este Pleno es para discutir, este Pleno es para que podamos analizar los temas. Es aquí el lugar correcto, no las redes sociales, no los periódicos, no la televisión, es a través del Pleno los espacios donde tenemos que hablar. No hay tiempo límite para una sesión, no hay tiempo límite para discutir. Creo que la realidad nos rebasa, la realidad de los ciudadanos que viven en diferentes situaciones, no la comodidad al interior

del Congreso. La comodidad que vivimos aquí adentro, por supuesto que no es la realidad, ni de los michoacanos ni de los mexicanos.

Por eso insisto que el tema de limitar, sí entiendo que es un tema de organización y planeación de una sesión, pero podemos estar hablando de los temas que sean necesarios. El cambio de gobierno, la transición y el cambio que la gente pide no es un tema menor.

Si no les gusta el tema, si no coincide con su propia agenda, por supuesto que va a tener diferencias, y por supuesto que nos va a generar mayor debate. Le agradezco el espacio que se nos da, y volvemos a insistir la importancia que tiene que se generen los debates al interior del Congreso.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Le voy a pedir al Secretario, evidentemente, que dé lectura al artículo que usted me menciona.

Primer Secretario:

Artículo 253. *Los diputados pueden pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el orador para lo cual se podrá auxiliar del Sistema Electrónico. En cuyo caso harán uso de la palabra hasta por cinco minutos.*

En ningún caso, se podrá intervenir con otro propósito o tratar otro asunto que no tenga relación directa con la rectificación de hechos o las alusiones personales.

Presidente:

Muchas gracias, Secretario.

Yo creo que en el artículo que usted mismo invoca, efectivamente está muy claro: en posicionamientos, se los he comentado, no hay rectificación de hechos, no hay alusiones personales. Evidentemente, por eso no aplica aquí en este mismo artículo lo que usted comenta.

Tiene la palabra, el diputado Azael.

*Intervención del diputado
Alfredo Azael Toledo Rangel*

[Desde su lugar]

Con su venia, Presidente:

Voy a ser muy respetuoso del tiempo de mis compañeros y de lo que establece la Ley Orgánica. *El respeto al derecho ajeno es la paz, siempre.*

De parte del Grupo Parlamentario del PRD, celebramos la sensibilidad del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para dar marcha atrás a la imposición de que los superdelegados atiendan la seguridad pública de los estados, que se haya ceñido al orden constitucional. Es indispensable reforzar los modelos estatales y no suplantarlos.

Es cuanto, Presidente.

Gracias, compañeros.

Presidente:

Gracias, diputado Azael.

La diputada Gabriela Ceballos.

*Intervención de la diputada
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

[Desde su lugar]

Gracias, Presidente:

Primero, pedir, pedirle a usted, Presidente, con todo respeto, que podamos manejarnos dentro de lo que establece nuestro propio reglamento, nuestra propia Ley Orgánica. Yo creo que el respeto a quienes piensan distinto es el primer elemento que tenemos que tener en cuenta en este Congreso del Estado, este Congreso es la representación de todas las fuerzas políticas, de todos los ciudadanos en nuestro Estado, y eso es algo que merece el respeto de los demás.

El hecho de que la Fracción de Acción Nacional se manifieste a favor del fortalecimiento de las instituciones y a favor del respeto irrestricto a nuestra Constitución, que es nuestra Carta Magna, creo que eso no tiene debate. Y yo creo que también, además, es importante que usted como Presidente de este Congreso nos ayude a que justamente se les dé la oportunidad a todos los diputados de manifestar lo que ellos piensan.

El artículo 241 dice: *El posicionamiento es toda aquella participación en tribuna de los diputados para establecer una postura personal o de grupo parlamentario relacionado con algún acontecimiento social...* Es decir, que independientemente de que otras personas piensen distinto, se tiene el derecho de poder hacerlo.

Eso es todo, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Diputado Fermín.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena
[Desde su lugar]*

Indudablemente, respeto mucho a mis compañeros diputados y diputadas de Acción Nacional. Es cierto que tenemos el 253 y nos dan cinco minutos, a algunos les dan más, otros abusamos del tiempo, y sobre todo otros, lo más delicado: que recibimos la instrucción para que corten al orador. Ojalá no suceda eso, señor Presidente. Le pido y le ruego que en lo subsecuente ponga aunque sea el reloj ahí, y córtenos el sonido, si así lo establece el 253. Vámonos poniendo orden.

Pero aquí se ha hablado de cuatro conceptos. Quizá me voy hablar, y cuando se me termine el tiempo, por favor, Presidente, córteme mi sonido. Se lo pido y se lo ruego.

No se ha hablado de que estamos en contra de ese discernimiento de la propuesta. Lo que se comentan son cuatro cosas: una, el asunto de los delegados a nivel nacional –por aquí traigo la Ley Orgánica y causó mucho problema con sus diputados de Acción Nacional a nivel nacional–, ojalá le dieran una leída al artículo 17, 17 bis. Y por qué acá me acompaña nuestra Carta Magna, en su artículo 89 y su artículo 76. Ojalá también le den una leída.

¿Qué hay en el 89 de la Constitución? ¿Por qué tanto problema en el asunto de la Guardia Nacional? ¿Por qué el asunto de militarizar al pueblo de México?, dice usted. Bueno, hay que leer la Constitución. ¿Hasta dónde tiene facultades el Ejecutivo Federal? De salvaguardar el interior, cuando se ponga en riesgo la ciudadanía. Yo no sé si no les preocupe lo que está sucediendo, el antes y después, lo que pasa en Puebla, lo que pasa en Buenavista, lo que pasa en Guerrero, lo que pasa en Sonora, lo que está sucediendo en la Costa todos los días, y eso lo he dicho: todos los días, muertos por todos lados.

¿Quién nos va a ayudar? Y entonces nosotros aquí como diputados discutiendo, ¿cómo le vamos a hacer?, y ustedes preguntaban el cómo. ¿Con la policía municipal, que está corrompida? ¿Con la policía estatal, que está corrompida con el narco? ¿Cómo le vamos a hacer? Indudablemente que tenemos que buscar una

solución, y no creo que usted agarre un fusil e ir a defender a nuestros paisanos...

Presidente:

Mi diputado, le pido por favor concluya con el tema.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena
[Concluye]*

...porque lo hicieron, lo hicieron diputado... Ya concluyo, ya concluyo, señor; si no, me corta el sonido, ya lo dije... Vámonos poniendo de acuerdo. Hay que trabajar por Michoacán, hay que trabajar para nuestro pueblo. Por eso lo invito a usted, invito a todos.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado, Érik Juárez.

*Intervención del diputado
Érik Juárez Blanquet
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidente:

Es necesario, como lo expresaba mi amiga la diputada Gabriela Ceballos, que mantengamos una relación de mucho respeto entre fracciones y entre compañeros diputados. Este Pleno no puede seguir funcionando así, al libre capricho, berrinche y albedrío de quien guste.

Necesitamos elevar el nivel de debate, de discusión; pero también comportarnos a la altura. Yo creo que aquí están representadas todas las voces del pueblo de Michoacán, y eso debe de alegrarnos pero, además, de comprometernos a hacer mejor las cosas.

Definitivamente –lo digo con mucho respeto–, no es lo mismo ser cantinero que borracho. Cuántas veces, desde la izquierda, no pregonábamos la libertad de expresión, el respeto a nuestra forma de pensar, a no avasallar a los demás. Y hoy que la izquierda está en el poder, debe de asumir en todas sus letras una nueva forma distinta de hacer política, y de gobernar a sus representados.

La izquierda debe darnos grandes lecciones, no de cómo llenar las urnas con votos; sino de cómo escuchar y respetar y gobernar para todos. Yo aspiro a que esta Legislatura sea mejor que todas. Hoy es mayoría la

izquierda, quien está al frente de esta Legislatura y del pueblo de Michoacán; pero estamos esperando, no aplaudidores –vuelvo a insistir–, no quien grite más fuerte y quien pueda levantar la voz y retirarse cuantas veces quiera de este Pleno. Necesitamos legisladores altamente comprometidos, con mucha madurez y con mucha disposición a escuchar a los que piensan o pensamos distinto.

Andrés Manuel ocupa, más que personas que se estén confrontando todo el tiempo y poniendo en riesgo la integridad de los diputados, o sencillamente la armonía de esta Legislatura. Así que hago un llamado, Presidente, para que pongas orden, pero fundamentalmente para que se respete nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Presidente:

Gracias, diputado; te agradezco.

Comentarles, diputado, totalmente de acuerdo con tu punto de vista, con tu opinión. Evidentemente esta Presidencia, desde el inicio, hemos tratado de conducirnos de la mejor manera; sin duda, sí hay, lo comentábamos también con algunos compañeros, algunas situaciones de lagunas en algunos temas, en algunos otros temas no. Pero precisamente estamos trabajando ya en esa reforma; en esta misma semana esperamos tenerla, por el bien, como tú lo comentabas, del Congreso del Estado, y sobre todo de los debates y manifestaciones y puntos de vista que se viertan en el Pleno del Congreso del Estado. Agradezco tu comentario.

Diputado Osiel, le vamos a dar la palabra. Le comento lo mismo: no es un tema que esté a discusión, es un posicionamiento únicamente, realmente, del diputado que posiciona. Y bueno, le damos la participación, y aquí terminamos prácticamente con este tema.

Adelante, diputado Osiel.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua
[Desde su lugar]*

Muchas gracias, Presidente:

Muy breve. No me gusta redundar ni repetir. Nada más para aclarar algo, porque yo creo que el diálogo y el debate son buenos en cualquier parlamento.

Aquí nada más para decirle al compañero Érik y a la compañera Ceballos: no se curen en salud, curarse

en salud es estar sanos y querer sentirse enfermos. Les vuelvo a repetir: no adelanten vísperas; nosotros tenemos los pelos de la burra en la mano, porque esos partidos a los que nos referimos ya ocasionaron el daño. Hablar a toro pasado es muy fácil. Esperemos, no tengan temor. Tenemos la tolerancia, sabemos conducirnos con esa frase de Benito Juárez: *El respeto al derecho ajeno es la paz*. Sí, señores, estamos dispuestos a dialogar y a debatir; pero sí les pido que seamos congruentes con lo que decimos y con lo que han hecho todas esas gentes que han pasado por sus partidos.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado Osiel.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Laura Granados Beltrán*

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

La que suscribe, diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a ésta Soberanía el siguiente *Posicionamiento en relación con la rendición de protesta del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador*.

Con su permiso, diputado Presidente. Estimados compañeros diputados y diputadas, me presento desde esta máxima tribuna del Estado de Michoacán de Ocampo, y con base a las facultades que me confiere la ley, para fijar postura con motivo de la toma de protesta de nuestro Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Andrés Manuel López Obrador.

El domingo primero de julio del presente año, el pueblo de México, ejerció su derecho constitucional de elegir en sufragio libre y secreto a sus representantes populares; elecciones de las que emanamos como diputados locales; se renovaron los 112 representantes de los 113 ayuntamientos de nuestro Estado; diputados federales, senadores de la república, gobernadores de algunos estados y el Titular del Poder Ejecutivo Federal, ejercicio democrático que contó con la participación de más de 57 millones de mexicanos.

Sin duda alguna, ha sido la elección más participada en la historia de nuestro país; participación ciudadana en la que se refleja el deseo de los mexicanos por una mejor nación, y que como sus representantes, tenemos más que la obligación de dar cumplimiento cabal a quien nos respaldó con su voto.

Seamos de cualquier instituto político. La vida democrática del país se está transformando, y no podemos ser omisos ante tal situación; un claro ejemplo se dio en la elección presidencial en la que el licenciado Andrés Manuel López Obrador se convirtió en el presidente más votado de la historia de nuestro país, al obtener más de treinta millones de votos. Esto es reflejo del hartazgo ciudadano ante el embate que principalmente ha saqueado a la nación y empobrecido al pueblo de México: la corrupción, flagelo que desde las más altas esferas del poder, hasta las más pequeñas, ha minado la economía nacional, que se ha agudizado en los últimos dieciocho años y de la que hoy sufrimos las consecuencias.

El llamado del Presidente de la República es claro: el combate a la corrupción debe ser contundente. Sin duda, esta advertencia ya causó a muchos representantes populares su preocupación ante la opacidad y el problema de liquidez, ante el gasto desmedido y el despilfarro de los recursos públicos; por supuesto, hoy se resisten al cambio, ante las viejas prácticas *moche* y el desvío de programas, así como de sus recursos económicos correspondientes.

Hoy simplemente vociferan que no están de acuerdo, ¿será porque se acabaron los privilegios? No entienden que el pueblo no acepta más esa política neoliberal que tanto daño ha hecho en nuestro país.

Hoy la población, sin duda, se va a ver beneficiada de las propuestas de programas anunciados por el Ejecutivo Federal. Ahora sí se va a trabajar en salud, educación, en la producción en nuestro campo, en justicia social. Ya no habrá simulaciones como las habidas hasta hoy; aquellos que ayer fueron pactistas entregando a la nación, hoy claman que siga un modelo que a todas luces fracasó, creen tener la calidad moral para oponerse al cambio que eligieron millones de mexicanos, y entre ellos la mayoría de michoacanas y

michoacanos, a los cuales representamos dignamente al ser su voz y voto, y ser fiscalizadores de las acciones de gobierno siempre a su favor y en beneficio.

Sin duda, este uno de diciembre del 2018 marcará un antes y un después en nuestra República Mexicana. Señoras y señores, ha dado un inicio la Cuarta Transformación del pueblo de México. La luz de la esperanza brilla hoy más que nunca, lo que es mejor: las mexicanas y mexicanos lo pueden palpar, al ser parte de la misma; pero dicha transformación no la puede lograr un solo hombre, debe ser tarea de todos, anteponiendo siempre el interés común, que es el de un México mejor; más que intereses personales o doctrinas e ideologías políticas, todos tenemos que dar lo mejor de cada uno de nosotros.

La historia nos juzgará, como ya lo ha hecho con nuestros antecesores. Y es hoy la oportunidad de todas y de todos nosotros trascender en la historia, o ser simplemente, todos, parte del olvido.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada Laura Granados Beltrán.

Aprovecho la oportunidad para comentar precisamente de lo del tema, del punto pasado, que va encaminado con este. Evidentemente, por la ausencia de algunas partes en la Ley Orgánica, la forma de discusión, digamos, de los temas, es ésta: es que cada partido, evidentemente en el propio orden del día, pongan y plasmen sus posicionamientos, aun sean del mismo tema, como lo decía.

Y aprovecho la oportunidad para comentarlo, así como lo hizo la diputada: es la forma de discutir y posicionar el tema de determinada fracción. Evidentemente, aprovecho, lo digo porque creo que retomo parte de lo que dice el compañero Érik, quien tiene una gran experiencia, y sin duda esta es la forma de manifestar o posicionar algo del mismo tema. Desgraciadamente no está en nuestra Ley del Congreso del Estado, y por eso trataremos en los próximos días de tenerla lista en la Comisión de Régimen Interno.

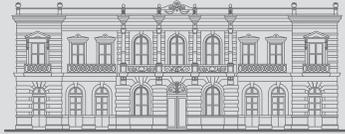
El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Y agradecemos la presencia de todos y todas las diputadas y diputados, así como los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 14:15 horas..



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx